

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Fredy García Guevara

Año III	Primer Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 5
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004			
SUMARIO			
ASISTENCIA	pág. 3	recepción de circulares y oficios de las legislaturas de los estados de México, Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Colima, San Luis Potosí y Chiapas, en las que comunican diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia	pág. 8
ORDEN DEL DÍA	pág. 4	- Oficio suscrito por los diputados Mario Sandoval Silvera, Conrado Hernández Rodríguez, Manuel Portilla Dieguez y Leticia Zepeda Martínez, presidente y secretarios del Honorable Congreso del Estado de México, mediante el cual comunican la emisión del acuerdo por el que solicitan al Congreso de la Unión opinión y avances de los trabajos legislativos de las comisiones federales respectivas, en relación con dos propuestas de ley, una iniciativa con proyecto de decreto y una propuesta de adición, sobre reformas a la Ley Federal del Trabajo, concretamente al artículo 74 de la misma, referente a la necesidad de impulsar y promover en México los fines de semana largos	pág. 9
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 6		
COMUNICADOS		CORRESPONDENCIA	
- Oficio signado por el licenciado Eleazar Morales Ramírez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, mediante el cual solicita la autorización de este Honorable Congreso, para contratar una línea de crédito con Banobras S.N.C. de hasta \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.)	pág. 6	- Oficio firmado por el contador público Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, por el que remite el Informe de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del gobierno del Estado, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2004	pág. 9
- Oficio suscrito por el contador público José Luis Ávila López y el profesor Lino Lorenzo Mora Nava, presidente y secretario, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, por el que comunican del llamado que hizo el Pleno del Cabildo al ciudadano Alfonso Gaytán Benítez, para suplir la ausencia definitiva por defunción del ciudadano Edgar Pablo Camarillo Piedra, regidor propietario de dicho Ayuntamiento	pág. 7	INICIATIVAS	
- Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, por el cual hace del conocimiento la recepción del documento que contiene el informe de gobierno municipal 2004, del presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero	pág. 7	- Oficio signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, mediante el cual envía la iniciativa de decreto, por el que se concede incremento de pensión vitalicia a la ciudadana Ofelia Gabarín Carreón	pág. 10
- Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por el que comunica la		- Oficio suscrito por el contador público José Luis Ávila López y el profesor Lino Lorenzo Mora Nava, presidente y secretario, respectivamente,	

- del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, mediante el cual remiten la iniciativa de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal del 2005 pág. 10
- Oficio firmado por el ciudadano Salvador Landa García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el año 2005, para el municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero pág. 11
 - Oficio signado por el ciudadano Amador Campos Aburto, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Azueta, Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa de Ley de Ingresos 2005 y Tabla de Valores 2005 para el Municipio de José Azueta, Guerrero pág. 11
 - Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, por el que comunica la recepción de la iniciativa de Ley de Ingresos para el año 2005, del municipio de Tlapehuala, Guerrero pág. 11
 - Oficio firmado por el ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el cual remite la iniciativa de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores para el Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2005 pág. 12
 - Oficios signados por el ingeniero Francisco Javier Rodríguez Aceves, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, mediante los que remite la iniciativa de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Municipio de Petatlán, Guerrero, aplicables para el ejercicio fiscal de 2005 pág. 12
 - Oficio suscrito por el licenciado Luis Armando Arteaga Jacobo, secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por el que comunica la aprobación y remite la Ley de Ingresos para el municipio de Taxco de Alarcón y las tablas de valores unitarios tanto de terreno como de construcción, para el ejercicio fiscal 2005 pág. 13

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

- del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003 pág. 13
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003 pág. 19
 - Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003 pág. 25
 - Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003 pág. 31
 - Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003 pág. 37
 - Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003 pág. 43
 - Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003 pág. 49
 - Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 55
 - Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 57

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se declara sin materia la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, a nombre del ciudadano Julio Vargas Pérez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 58
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 59
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 60
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se declara sin materia la solicitud de licencia indefinida al cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio de Alquisiras, Guerrero, a nombre del ciudadano Marcos Enríquez Bahena. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 62
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 63
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 64
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, representante del Partido de la Revolución del Sur y los diputados Juan José Castro Justo, David Jiménez Rumbo, Félix Bautista Matías, Fredy García Guevara y Marco Antonio de la Mora Torreblanca, coordinadores de las fracciones parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática y representantes de los

partidos Convergencia, del Trabajo y Verde Ecologista de México, respectivamente, por el cual se exhortan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al presidente de la República, al Ejecutivo del estado y a los presidentes municipales del Estado, respectivamente, a que: ratifique la reasignación de recursos destinados al estado de Guerrero en el Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2005; en las observaciones que realice al Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2005; no cancele la inversión destinada para el Estado de Guerrero; manifiesten al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, su respaldo al presente acuerdo parlamentario pág. 66

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 70

**Presidencia del diputado
Fredy García Guevara**

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario René Lobato Ramírez, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario René Lobato Ramírez:

Con gusto, diputado presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Guevara Fredy, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Lobato Ramírez René, Luis Solano Fidel, Navarro Ávila Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruiz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Trujillo Giles Felipa Gloria.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 28 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, la diputada Yolanda Villaseñor Landa y los diputados David Tapia Bravo, Servando Barraza Ibarra, Arturo Martínez Pérez, Constantino

García Cisneros, Héctor Ocampo Arcos, Paz Antonio Ildefonso Juárez Castro y Mauro García Medina, para llegar tarde los diputados Joaquín Mier Peralta, Enrique Luis Ramírez García, Félix Bautista Matías, José Jacobo Valle, Marco Antonio López García, Rafael Ayala Figueroa, Carlos Sánchez Barrios, Max Tejeda Martínez, Alicia Elizabeth Zamora Villalva y Gustavo Miranda González.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige, y con la asistencia de 28 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 con 30 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Gloria María Sierra López:

<<Comisión Permanente.- Segundo Periodo de Receso.- Primer Año.- LVII Legislatura>>

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 25 de noviembre de 2004.

Segundo.- Lectura de comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Eleazar Morales Ramírez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, mediante el cual solicita la autorización de este Honorable Congreso, para contratar una línea de crédito con Banobras S.N.C. de hasta \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

b) Oficio suscrito por el contador público José Luis Ávila López y el profesor Lino Lorenzo Mora Nava, presidente y secretario, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, por el que comunican del llamado que hizo el Pleno del Cabildo al ciudadano Alfonso Gaytán Benítez, para suplir la ausencia definitiva por defunción del ciudadano Edgar Pablo Camarillo Piedra, regidor propietario de dicho Ayuntamiento.

c) Oficio firmado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, por el cual hace del conocimiento la recepción del documento que contiene el informe de gobierno municipal 2004 del presidente del

Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

d) Oficio signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado por el que comunica la recepción de circulares y oficios de las legislaturas de los estados de México, Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Colima, San Luis Potosí y Chiapas, en las que comunican diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia.

e) Oficio suscrito por los diputados Mario Sandoval Silvera, Conrado Hernández Rodríguez, Manuel Portilla Dieguez y Leticia Zepeda Martínez, presidente y secretarios del Honorable Congreso del Estado de México, mediante el cual comunican la emisión del acuerdo por el que solicitan al Congreso de la Unión opinión y avances de los trabajos legislativos de las comisiones federales respectivas, en relación con dos propuestas de ley, una iniciativa con proyecto de decreto y una propuesta de adición, sobre reformas a la Ley Federal del Trabajo, concretamente al artículo 74 de la misma, referente a la necesidad de impulsar y promover en México los fines de semana largos.

Tercero.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio firmado por el contador público Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, por el que remite el informe de la fiscalización superior de la Cuenta Pública del gobierno del estado, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2004.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Oficio signado por el mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, mediante el cual envía la iniciativa de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia a la ciudadana Ofelia Gabarín Carreón.

b) Oficio suscrito por el contador público José Luis Ávila López y el profesor Lino Lorenzo Mora Nava, presidente y secretario, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, mediante el cual remiten la iniciativa de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal del 2005.

c) Oficio firmado por el ciudadano Salvador Landa García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa de Ley de Ingresos para el año 2005 para el municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero.

d) Oficio signado por el ciudadano Amador Campos Aburto, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Azueta, Guerrero, mediante el cual remite la iniciativa de Ley de Ingresos 2005 y Tabla de Valores 2005 para el Municipio de José Azueta, Guerrero.

e) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado, por el que

comunica la recepción de la iniciativa de Ley de Ingresos para el año 2005, del municipio de Tlapehuala, Guerrero.

f) Oficio firmado por el ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, por el cual remite la iniciativa de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores para el Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2005.

g) Oficios signados por el ingeniero Francisco Javier Rodríguez Aceves, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, mediante los que remite la iniciativa de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Petatlán, Guerrero, aplicables para el ejercicio fiscal de 2005.

h) Oficio suscrito por el licenciado Luis Armando Arteaga Jacobo, secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por el que comunica la aprobación y remite la Ley de Ingresos para el municipio de Taxco de Alarcón y las tablas de valores unitarios, tanto de terreno como de construcción, para el ejercicio fiscal 2005.

Quinto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

d) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

e) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

f) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

g) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

h) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Olinálá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

i) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003 con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se declara sin materia la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, a nombre del ciudadano Julio Vargas Pérez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

k) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

l) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se declara sin materia la solicitud de licencia indefinida al cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio de Alquisiras, Guerrero, a nombre del ciudadano Marcos Enríquez Bahena. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

n) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlaxiataquilla de Maldonado, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

o) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

p) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, representante del Partido de la Revolución del Sur y los diputados Juan José Castro Justo, David Jiménez Rumbo, Félix Bautista Matías, Fredy García Guevara y Marco Antonio de la Mora Torreblanca, coordinadores de las fracciones parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática y representantes de los partidos Convergencia, del Trabajo y Verde Ecologista de México, respectivamente, por el cual se exhortan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al presidente de la República, al Ejecutivo del Estado y a los presidentes municipales del estado, respectivamente, a que: ratifique la reasignación de recursos destinados al estado de Guerrero en el Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2005; en las observaciones que realice al Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2005 no cancele la inversión destinada para el estado de Guerrero; manifiesten al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión su respaldo al presente acuerdo parlamentario, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 30 de noviembre de 2004.

Cumplida su instrucción, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario René Lobato Ramírez, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo, del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario René Lobato Ramírez:

Le informo señor presidente que se registraron las asistencias de los ciudadanos diputados: Orbelín Pineda Maldonado, Alicia Zamora Villalva, Gustavo Miranda González, Marco Antonio López García y la diputada Virginia Navarro Ávila, por lo que se hace un total de 32 diputados presentes.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, acta de sesión, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 25 de noviembre del año 2004.

Por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 25 de noviembre del año 2004, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del día jueves 25 noviembre del año 2004.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de comunicados, solicito al diputado secretario René Lobato Ramírez, se sirva dar lectura al oficio signado por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero.

El secretario René Lobato Ramírez:

Ciudadano Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Atendiendo la disposición del acuerdo parlamentario emitido el 24 de septiembre de 2003, por el Honorable Congreso del

Estado, en el sentido de que todo municipio debe de comunicar sobre las sesiones de contratación de crédito con BANOBRAS o con cualquier institución bancaria del país autorizada sobre este particular, me permito informar a ese Honorable Congreso lo siguiente: Con fecha 8 de noviembre de 2004, el Honorable Cabildo municipal me autorizó gestionar y contratar con BANOBRAS, un crédito hasta por 2 millones de pesos, sin la deuda solidaria del gobierno del Estado, para destinarlo a la atención de diversas obras productivas del Programa de Inversión del Municipio.

El día 16 de noviembre de 2004, presenté la solicitud de crédito a BANOBRAS quien dictaminará el monto máximo de crédito a autorizar a un plazo máximo de hasta 12 meses; sin embargo, dicho monto tiene carácter revolvente para ser utilizado durante los años 2004 y 2005, quedando liquidado el crédito en su totalidad el 31 de octubre de 2005.

Para el presente ejercicio 2004, estos recursos serán destinados específicamente en la ejecución de las siguientes obras: construcción de puente vehicular en la comunidad de San Francisco Ozutla; finalmente cabe mencionar que la información que se derive de esta gestión de crédito será informado oportunamente a esa Honorable Legislatura local.

Atentamente.

Licenciado Eleazar Morales Ramírez.

Presidente Municipal Constitucional de Copalillo, Guerrero.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el presidente y secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

Dependencia: Presidencia.

Número de Oficio: 0573.

Expediente: 01/2004.

Mi Patria es Primero.

Asunto: Se remite resolución del Cabildo para su ratificación por ese Honorable Congreso.

Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, 23 de noviembre de 2004.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.

Adjunto al presente remito a ese Honorable Congreso, copia certificada del acta de Cabildo levantada en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre del corriente año, en la cual se resolvió llamar al ciudadano Alfonso Gaytán Benítez, regidor suplente para cubrir la regiduría propietaria que por defunción dejó el ciudadano Edgar Pablo Camarillo Piedra. En dicha sesión de Cabildo el ciudadano Alfonso Gaytán Benítez, tomó la protesta correspondiente como regidor propietario del Honorable Ayuntamiento municipal constitucional de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, periodo 2002-2005.

La remisión de acta de Cabildo es con el objeto de que ese Honorable Congreso del Estado, ratifique la entrada en funciones del ciudadano Alfonso Gaytán Benítez, como regidor propietario, en cumplimiento al artículo 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Guerrero, en relación con el artículo 93 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Aprovecho la oportunidad, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal Constitucional, Contador Público José Luis Ávila.- López.- El Secretario de Gobierno Municipal, Profesor Lino Lorenzo Mora Nava.

Servido, diputado presidente.

La Vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, diputada secretaria

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario René Lobato Ramírez, se sirva dar lectura al oficio firmado por la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado.

El secretario René Lobato Ramírez:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente me permito informar a ustedes que el 24 de noviembre de 2004, se recibió en esta Oficialía Mayor un engargolado que contiene el segundo informe de gobierno municipal 2004, que rindió el pasado 27 del presente mes y año, el licenciado Saúl Rivera Mercenario, presidente del

Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Informe que agrego al presente y se hace del conocimiento, para los efectos procedentes.

Respetuosamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavia Miller
Oficial Mayor.

La Vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor, para que gire el acuse de recibo y remita el informe de referencia al archivo de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "d" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio signado por la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Oficialía Mayor.

Oficio Número: OM/DPL/759/2004.

Asunto: Se informa recepción de escrito.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 30 de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Mediante el presente curso me permito informar a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes documentos:

Escrito sin número de fecha 5 de septiembre de 2004, suscrito por los diputados Joaquín Humberto Vela González y Armando Javier Enrique Romo, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de México, mediante el cual nos comunica la elección del presidente de la Mesa Directiva que fungirá durante el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, así como la elección de los vicepresidentes y secretarios que fungirán durante el primer mes del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones.

Escrito sin número de fecha 15 de septiembre de 2004, suscrito por el diputado Enrique Peña Nieto, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de México, mediante el cual nos comunica la elección del presidente y secretario de la Junta de Coordinación Política, así como la adecuación de las vocalías de dicha junta.

Escrito sin número de fecha 5 de septiembre de 2004, suscrito por los diputados Francisco Javier Viejo Plancarte y Sergio Octavio Olivares, secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de México, mediante el cual nos comunica la elección de los vicepresidentes y secretarios de la Mesa Directiva que fungirá durante el segundo mes del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones.

Circular número 26 de fecha 26 de octubre de 2004, suscrito por el licenciado Francisco Ramírez Martínez, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, mediante el cual nos comunica la apertura y clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

Escrito sin número de fecha 28 de octubre de 2004, suscrito por los diputados Héctor Carlos Quiñonez Ávalos y Jesús Edmundo Ravelo Duarte, secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima tercer Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, mediante el cual nos comunica la elección e integración de la Mesa directiva que fungirá durante el periodo del primero al 30 de noviembre del año en curso.

Circular número 36, de fecha 28 de octubre de 2004, suscrito por el licenciado Jorge Luis López del Castillo, secretario de Servicios Legislativos de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mediante el cual nos comunica la elección e integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de noviembre del año en curso.

Circular número 15, de fecha 28 de octubre de 2004, suscrito por el licenciado Roberto Alcaráz Andrade, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima, mediante el cual nos comunica la elección del presidente y vicepresidente que integrarán la Mesa Directiva que fungirá del primero al 30 de noviembre del año en curso, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima.

Oficio número 001212, de fecha 10 de noviembre de 2004, suscrita por los diputados Pedro Carlos Colunga González, Jesús Enedino Martínez García, segundo prosecretario en funciones de secretario y segundo secretario respectivamente, de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, mediante el cual nos comunica la elección del presidente y vicepresidentes de la Mesa Directiva que fungirá del 15 de noviembre al 14 de diciembre del año en curso, dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional.

Circular número 01, de fecha 15 de noviembre de 2004, suscrito por el diputado Juan Antonio Castillejos Castillejos, secretario de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, mediante el cual nos comunica la elección e integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el primer semestre, comprendido del 16 de noviembre de 2004 al 15 de mayo de 2005.

Documento que agregó al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller
Oficial Mayor.

Cumplida su instrucción, diputada presidenta.

La Vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor, para que gire los acuses de recibo correspondiente y remita las circulares y oficios al archivo de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "e" del segundo punto del Orden del día, solicito al diputado secretario René Lobato Ramírez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los diputados presidente y secretarios del Congreso del Estado de México

El secretario René Lobato Ramírez:

Ciudadanos Secretarios del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Tenemos el honor de dirigirnos a ustedes para comunicarles que la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de México, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en sesión de esta fecha tuvo a bien emitir acuerdo mediante el cual resolvió solicitar al Congreso de la Unión opinión y avances de los trabajos legislativos de las comisiones federales respectivas en relación con dos propuestas de ley, una iniciativa con proyecto de decreto y una propuesta de adición, presentadas los días 29 de abril de 2000, 19 de marzo de 2002, 9 de diciembre de 2003 y 6 de abril de 2004, por tres diputados federales y un senador de la República sobre reformas a la Ley Federal del Trabajo, concretamente al artículo 74 de la misma, instrumentos en los que se hace referencia a la necesidad de impulsar y promover en México los fines de semana largos. Se adjunta el acuerdo correspondiente, lo anterior para los efectos procedentes.

Sin otro particular, reiteramos a ustedes nuestra distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Servida, señora presidenta.

La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio y sus anexos a las comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo y de Turismo, para los efectos legales conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio firmado por el auditor general del Estado, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputada presidenta.

Sección: Auditoría General del Estado.
Número: AG/1364/2004.

Asunto: Se remite informe de la fiscalización superior de la Cuenta Pública del gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 26 de noviembre de 2004.

Año del 150 Aniversario del Himno Nacional Mexicano.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Con fundamento en los artículos 107, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 19, fracción XXI, y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, me permito remitirle el informe de resultados derivado de la revisión y análisis de la segunda Cuenta de la Hacienda Pública del gobierno del estado de Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto de 2004. Lo anterior a efecto de que esa honorable comisión proceda a formular el dictamen de la Cuenta Pública referida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General del Estado.

Ciudadano Contador Público Ignacio Rendón Romero.

Servida, diputada presidenta.

La Vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio y sus anexos a la

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos en lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, solicito al diputado secretario René Lobato Ramírez, se sirva dar lectura al oficio signado por el mayor Luis León Aponete, secretario general de Gobierno, signado bajo el inciso “a”.

El secretario René Lobato Ramírez:

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente, me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto, por el que se concede incremento de pensión vitalicia a la ciudadana Ofelia Garabán Carreón. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Ciudadano Mayor Luis León Aponete.

Servida, señora presidenta.

La Vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia a la ciudadana Ofelia Gabarín Carreón, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el presidente y el secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzucu de los Figueroa Guerrero.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

Dependencia: Presidencia.
Número de oficio: 0572
Expediente: 01/2004.

Mi Patria es Primero.

Asunto: Propuesta de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2005 y las Tablas de Valores Unitarios correspondientes.

Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, 23 noviembre de 2004.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.

Con la representación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, y en ejercicio de la atribución que me designa como órgano de ejecución y comunicación de las decisiones del mismo, de conformidad con los artículos 97 de la Constitución Política del estado, 72 y 73, fracciones V y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria correspondiente al mes de noviembre se presentó, analizó y discutió y se aprobó en el seno del Honorable Cuerpo Colegiado de Cabildo la propuesta de Ley de Ingresos para el Municipio de Huitzucu de los Figueroa, para el ejercicio fiscal 2005 y la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que habrán de servir de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria a partir del próximo ejercicio fiscal, ha determinado enviar por mi conducto al Honorable Congreso del Estado dicha propuesta de ley, a efecto de que sean aceptadas e incorporadas a la agenda del periodo ordinario de sesiones y sometida al proceso legislativo que dictan los ordenamientos de la materia para su respectivo estudio y posterior aprobación.

El envío de la presente propuesta deriva de las disposiciones contenidas en el tercer párrafo, inciso “c”, fracción IV, del artículo 115 constitucional y el artículo 5 transitorio del decreto de fecha 28 de octubre de 99, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, con el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 115 Constitucional y se complementa con el fundamento contenido en el artículo 8, fracción V y 50 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Guerrero, acompaño a la presente los siguientes documentos:

1. El original de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, a efecto de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria a partir del ejercicio fiscal 2005.
2. Acta de Cabildo debidamente firmada como constancia de que se ha solventado el proceso de estudio y aprobación de dichas tablas al interior del Honorable Cabildo.
3. El original de la propuesta de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huitzucu de los Figueroa en disket, formato word.
4. Acta de Cabildo debidamente firmada como constancia de que se observó el proceso de estudio, discusión y aprobación de la propuesta que se envía.

El Honorable Ayuntamiento municipal de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, en legítimo ejercicio de sus atribuciones constitucionales, queda en espera del resultado de los trabajos legislativos sobre la presente propuesta.

Atentamente.
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 El Presidente Municipal Constitucional, Contador Público
 José Luis Ávila López.- El Secretario de Gobierno Municipal,
 Profesor Lino Lorenzo Mora Nava.

Cumplida su instrucción, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de ley de Ingresos y la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2005, a la Comisión de Hacienda para los efectos legales de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario René Lobato Ramírez, se sirva dar lectura al oficio firmado por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero.

El secretario René Lobato Ramírez:

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

El que suscribe, ciudadano Salvador Landa García, presidente municipal constitucional del municipio de Buenavista de Cuéllar, en ejercicio y facultades que me confiere el artículo 50, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero al Honorable Ayuntamiento y como ejecutor de los acuerdos de este órgano colegiado, me permito enviar a ustedes el proyecto de la nueva Ley de Ingresos del año 2005, del municipio de Buenavista de Cuéllar del estado de Guerrero, el cual se aprobó en sesión de Cabildo extraordinaria número 66, misma que se anexa.

En espera de su respuesta, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente.
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 Ciudadano Presidente Municipal Constitucional.
 Salvador Landa García.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de Ley de Ingresos para el año 2005, para el municipio de Buenavista de

Cuéllar, Guerrero, a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio signado por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

Zihuatanejo Guerrero, 28 de noviembre de 2004.

Año del Centenario de la Erección del Municipio de José Azueta.

Año del 150 Aniversario del Municipio de José Azueta, Guerrero.

Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo anexo Ley de Ingresos 2005 y Tabla de Valores 2005, lo anterior a efecto de que se le dé el trámite procedente.

Sin otro particular, le reitero mi más sincero agradecimiento.

Atentamente.
 Sufragio efectivo. No Reelección.
 El Presidente Municipal Constitucional.
 Ciudadano Amador Campos Aburto.

Cumplida su instrucción, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de Ley de Ingresos para el año 2005 y Tabla de Valores 2005, para el municipio de José Azueta, Guerrero, a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario René Lobato Ramírez, se sirva dar lectura al oficio signado por la oficial mayor de este Congreso del Estado.

El secretario René Lobato Ramírez:

Se informa recepción de iniciativa.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Con el presente informo a ustedes que con fecha 29 del presente mes y año se recibió en esta Oficialía Mayor la iniciativa de Ley de Ingresos para el año 2005, del municipio de Tlapehuala, Guerrero, remitida a este Honorable Congreso del Estado, con el acta de Cabildo correspondiente.

Documento que agregó al presente y se hace de su conocimiento, para los efectos procedentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica turna la iniciativa de Ley de Ingresos para el año 2005, del municipio de Tlapehuala, Guerrero, a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio signado por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo Guerrero.- Presentes.

El que suscribe, ciudadano Alfonso Manjarrez Gómez, presidente municipal constitucional del municipio de Coyuca de Catalán, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 50, fracción IV de la Constitución Política Local al Honorable Ayuntamiento y como ejecutor de los acuerdos de este órgano colegiado, me permito remitir la presente iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2005, para su estudio, análisis y aprobación.

Atentamente.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores para el Municipio de Coyuca de

Catalán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2005, a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado 286.

En desahogo del inciso “g”, de cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario René Lobato Ramírez, se sirva dar lectura a los oficios signados por el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero.

El secretario René Lobato Ramírez:

Se remite iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2005.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 62, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre al Honorable Ayuntamiento municipal constitucional de Petatlán, Guerrero, y como ejecutor de los acuerdos de este órgano colegiado tal como lo establece el numeral 73, fracción V, del ordenamiento de competencia municipal citado, con esta fecha me permito remitir la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Petatlán, Guerrero, aplicables para el ejercicio fiscal 2005, para su revisión, análisis, discusión y aprobación, en su caso, así mismo de forma adjunta en copia certificada anexo el acta de sesión de Cabildo por medio del cual se aprueban los instrumentos jurídicos fiscales en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
El Presidente Municipal Constitucional.
Ingeniero Francisco Javier Rodríguez Aceves.

Licenciado Juan José Castro Justo.- Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Tengo el agrado de remitir a usted, solicitándole respetuosamente que se sirva dar el trámite que corresponda y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, inciso “c” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93, fracciones II y V, incisos “c” y “d”, 100, fracción II y 103, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 94 de la Constitución local, 72 y 73, fracción V y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre número 364, el documento denominado Tabla de Valores de Unitarios de Suelo y Construcción, el cual me permito presentar a la aprobación, en su caso, del Honorable Congreso del Estado y que pretende ser una disposición administrativa de observancia general dentro del municipio de Petatlán y que sería aplicado durante el ejercicio 2005.

No omito manifestar a usted que el documento de mérito cuenta con la respectiva autorización del Cabildo municipal tomada unánimemente en su sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 2004, por lo que de manera anexa se servirá encontrar la correspondiente acta, le hago saber que este documento atiende los debidos criterios de proporcionalidad y equidad que como usted sabe están previstos constitucionalmente y los cuales se aplicarán también imparcialmente.

Quedo en espera del resultado de los trabajos legislativo que recaigan a esta propuesta, al tiempo que aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

Atentamente.

El Presidente Municipal.

Ingeniero Francisco Javier Rodríguez Aceves.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el municipio de Petatlán, Guerrero, aplicables para el ejercicio fiscal 2005, a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286.

En desahogo del inciso "h" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Cumplo su indicación, diputado presidente.

Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Secretaría General.

El que se indica.

SG/11612/2004.

Taxco de Alarcón, Guerrero, 29 de noviembre de 2004.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por este conducto me dirijo a usted para hacerle de su conocimiento que el Honorable Cabildo del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, dentro de la décima sexta sesión ordinaria de Cabildo de fecha 25 de noviembre del presente año, dictó un acuerdo, mismo que me permito transcribir y que

a la letra dice: Por mayoría de votos y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y demás relativos aplicables, así como el presente acuerdo, se aprueba la Ley de Ingresos para el municipio de Taxco de Alarcón del Estado de Guerrero, para aplicar en el ejercicio fiscal 2005, misma que se agrega al presente, para debido conocimiento y constancia.

Así mismo, se aprueba la Tabla de Valores Unitarios tanto de terreno como de construcción, así como de predios rústicos del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2005.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordaron y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento municipal constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, por ante el secretario general que autoriza y da fe.- Lo que notifico a usted para todos los efectos legales a que haya lugar.- Doy fe.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Ciudadano Luis Armando Arteaga Jacobo.

Secretario General del Honorable Ayuntamiento.

A sus órdenes, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, y las Tablas de Valores Unitarios tanto de terreno, como de construcción para el ejercicio fiscal 2005, a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario René Lobato Ramírez, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario René Lobato Ramírez:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MARQUELIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso “c” de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Marquelia, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 15 de diciembre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0506/04 de fecha 24 de marzo del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Marquelia, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Marquelia, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de

Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 15 de diciembre de 2003, y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.-PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Presupuesto anual de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue por \$11,759,128.54, integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos		\$22,646.00	0.19%
- Derechos		147,022.64	1.25%
- Productos		5,510.00	0.05%

- Aprovechamientos		57,692.00	0.49%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales		11,476,433.72	97.60%
• Fondo General de Participaciones	\$3,346,015.09		
• Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,533,910.37		
• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios	2,596,508.26		
- Ingresos extraordinarios		49,824.18	0.42%
	TOTAL:	\$11,759,128.54	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de Ingresos por \$11,759,128.54 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$4,776,230.69 cantidad que representa el 40.62 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos		\$2,347.80	0.05%
- Derechos		23,235.40	0.48%
- Productos		2,270.00	0.05%
- Aprovechamientos		12,732.80	0.27%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales		4,610,644.69	96.53%
Fondo General de Participaciones	\$1,317,366.04		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2,213,564.00		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,079,714.65		
- Ramo XX (Microregiones)		125,000.00	2.62%
	TOTAL:	\$4,776,230.69	100.00%

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 75.95 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 35.33 por ciento y 40.62 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 96.53 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus Ingresos propios representaron el 0.85 por ciento y los ingresos por Ramo XX (Microregiones) 2.62 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 17.42 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 30.49 por ciento y 17.42 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 47.91 por ciento, respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que

permite afirmar que no alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas, debido a que en el último cuatrimestre es poco probable que se recaude el 52.09 por ciento restante.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo, ascendió a \$11,759,128.54

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$3,828,213.39 que representan el 32.55 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-Servicios personales		\$1,169,133.78	30.54%
-Materiales y suministros		63,968.46	1.67%
-Servicios generales		63,556.90	1.66%
-Subsidios y apoyo social		90,500.00	2.37%
- Fondos de Aportaciones Federales		2,405,304.64	62.83%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$1,563,577.94		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	841,726.70		
- Adquisición de bienes muebles e inmuebles		35,749.61	0.93%
	TOTAL:	\$3,828,213.39	100.00%

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$4,776,230.69 y el gasto ejercido por \$3,828,213.39 existe una diferencia de \$948,017.30 integrada principalmente por las siguientes cuentas: caja, bancos, deudores diversos, ramo 33 (administración actual), ramo XX, activo fijo y cuentas de pasivo.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 20.95 por ciento y 32.55 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 53.50 por ciento, respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 13 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$183,349.68; destacando por sus montos las siguientes: gastos de orden social, impresos y formas fiscales, alcantarillado y uniformes, fornituras y calzado de personal de seguridad pública.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$42,114.85 a 6 partidas no consideradas en el Presupuesto de egresos modificado; de las partidas referidas, destacan: honorarios y otros (de mobiliario y equipo de oficina).

Cabe señalar que las modificaciones presupuestales mencionadas en los dos párrafos anteriores, fueron aprobadas

por el Cabildo el 2 de diciembre del 2003, según constancia expedida por el ciudadano Profesor. Jesús Rico Santana secretario general.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$3,293,278.65 y su origen fue el siguiente:

- Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$2,213,564.00 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

- Alcantarillado	\$669,800.57	42.84%
- Urbanización municipal	348,031.27	22.26%
- Infraestructura básica educativa	111,757.77	7.15%
- Caminos rurales	186,062.95	11.90%
- Programa de desarrollo institucional	16,350.00	1.04%
- Gastos indirectos	6,678.50	0.43%
- Apoyo a la producción primaria (fertilizante)	100,000.00	6.39%
- Estímulos a la educación básica	27,500.00	1.76%
- Descuentos a las aportaciones	97,396.88	6.23%
TOTAL:	\$1,563,577.94	100.00%

Entre los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$2,213,564.00 y el gasto ejercido por \$1,563,577.94 existe una diferencia de \$649,986.06 integrada principalmente por la cuenta ramo 33 (administración actual).

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 15 obras, de las cuales solo 1 está concluida al 100 por ciento, en tanto que las 14 restantes se encuentran en proceso; asimismo 4 obras no han sido iniciadas y 2 fueron canceladas de las 21 que fueron programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 58.33 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en alcantarillado, educación, caminos rurales e infraestructura básica educativa, el 20.83 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 20.84 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de

\$1,079,714.65 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$630,995.68	74.96%
- Seguro de vida y gasto por lesiones en servicio activo	26,281.28	3.12%
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública	18,319.51	2.18%
- Combustibles y lubricantes	18,212.04	2.16%
- Uniformes, fornituras y calzado del personal de seguridad pública	59,972.50	7.13%
- Equipamiento en general	35,737.99	4.25%
- Alumbrado público	40,000.00	4.75%
- Módulos de seguridad y academia y adiestramiento policial	5,750.00	0.68%
- Otros (renta de inmuebles y comisiones bancarias)	6,457.70	0.77%
TOTAL:	\$841,726.70	100.00%

Como se observa, los egresos por \$841,726.70 reportados en el cuatrimestre, no coinciden con el total de recursos recibidos por la cantidad de \$1,079,714.65 determinándose una diferencia de \$237,987.95 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos y ramo 33 (administración actual).

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, a la fecha aún tiene pendiente por solventar la cantidad de \$1,866,962.49, importe total que le fue notificado en el Pliego Único de Observaciones número 020/MAFC/03.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$2,724,188.22 cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV, del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha no se ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1,880,216.41
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1,880,216.41

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$843,971.81
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$843,971.81

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$2,724,188.22	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$2,724,188.22	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

- o Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
Activo Circulante			
Pasivo Circulante	\$1,934,476.79	\$3,187,801.54	*5.76
	6.53	=5.76	
	\$296,379.28	\$552,988.29	
2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios x 100	\$71,001.14	\$40,586.00	5.12%
	8.07%	3.13%	
Gasto Corriente	\$880,588.31	\$1,296,659.14	
3.- Endeudamiento			
Activo Total	\$ 2,450,310.77	\$3,739,385.13	
Pasivo Total	8.27	6.76	*6.76
	\$296,379.28	\$552,988.29	

4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales + Saldo Inicial	\$4,154,117.45 + 95,765.14	\$4,776,230.69	
Egresos Totales	= 1.73	= 1.25	1.43
	\$2,462,887.58	\$3,828,213.39	

*Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
Obras Ejecutadas X 100	7 = 33.33%	8 = 42.10%	78.95%
Obras Programadas	21	19	
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
Ingresos Recaudados X100	\$71,001.14 = 30.49%	\$40,586.00 = 17.42%	47.91%
Presupuesto anual de Ingresos	\$232,870.64	\$232,870.64	
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
Presupuesto Ejercido X100	\$2,462,887.58 = 20.95%	\$3,828,213.39 = 32.55%	53.50%
Presupuesto Anual	\$11,759,128.54	\$11,759,128.54	

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Marquelia, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con \$5.76 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días, lo que muestra que sigue manteniendo un índice de liquidez positivo.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, financió solo el 3.13 por ciento del total del gasto corriente reportado en el cuatrimestre.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 6.76 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo, lo que también muestra un resultado positivo, ligeramente inferior al obtenido en el primer cuatrimestre.

- En relación al Resultado Financiero, este indica que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su

disposición \$1.25 para solventar sus gastos, en este cuatrimestre, con lo que obtiene un resultado parcial en los 8 primeros meses del ejercicio de \$1.43

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo para el cuatrimestre, ya que alcanzaron el 42.10 por ciento; sin embargo en un análisis realizado al avance físico – financiero, se determinó que de 19 obras a las que se redujo el programa para el ejercicio 2003, solo 1 obra está concluida, 14 aún se encuentran en proceso de ejecución y 4 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 17.42 que lo ubica con un avance que se considera mínimo, que sumado al resultado obtenido en el primer cuatrimestre (30.49), resulta un acumulado de 47.91 por ciento lo cual indica que el Honorable Ayuntamiento difícilmente cumplirá su expectativas para recaudar el 52.09 por ciento restante.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 32.55 por ciento muestra un lento ejercicio de los recursos no acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 40.62 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las Participaciones y del Fondo de aportaciones federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Marquelia, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 23 de marzo de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$4,776,230.69 que representa el 40.62 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$3,828,213.39 representando el 32.55 por ciento del total del presupuesto aprobado, para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$40,586.00 que representó el 17.42 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 47.91 por ciento lo que permite afirmar que no alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas, debido a que en el último cuatrimestre es poco probable que se recaude el 52.09 por ciento restante.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$2,724,188.22 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Marquelia, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MARQUELIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta del municipio de Marquelia, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Marquelia, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de octubre de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.-
Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.-
Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.-
Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.-
Ciudadano Diputado Marco A. de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c", de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas

municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Tlapehuala, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 25 de mayo de 2004, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1075/04 de fecha 7 de septiembre de 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del ayuntamiento de Tlapehuala, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Tlapehuala, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 25 de mayo de 2004, y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para el Municipio de Tlapehuala, Guerrero Número 09 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.-PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$22,602,519.80 integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos		\$107,149.12	0.47%
- Derechos		293,072.00	1.30%
- Contribuciones especiales		38,000.00	0.17%
- Productos		227,157.00	1.01%
- Aprovechamiento		177,520.00	0.78%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales		21,667,823.93	95.86%
Fondo General de Participaciones	\$5,876,534.98		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	10,368,561.84		

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	5,422,727.11		
- Ingresos extraordinarios		91,797.75	0.41%
TOTAL:		\$22,602,519.80	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

En el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$9,701,641.98 cantidad que representa el 42.92% del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos		\$25,345.82	0.26%
- Derechos		181,037.85	1.87%
- Productos		3,872.00	0.04%
- Aprovechamiento		9,982.90	0.10%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales		9,456,478.10	97.47%
Fondo General de Participaciones	\$2,377,598.49		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,297,041.01		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,781,838.60		
- Ingresos extraordinarios		24,925.31	0.26%
TOTAL		\$9,701,641.98	100.00%

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos alcanzó el 73.23 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 30.31 por ciento y 42.92 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 97.47 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 2.27 por ciento y los ingresos extraordinarios el 0.26 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 26.13 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 47.99 por ciento y 26.13 por ciento, respectivamente; es decir, registran un resultado acumulado del 74.12 por ciento respecto al total anual de ingreso estimado en el renglón señalado; lo cual nos indica que el Honorable Ayuntamiento ha tenido una aceptable recaudación de ingresos.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo, ascendió a \$22,602,519.80.

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$9,114,752.06 que representan el 40.33 por ciento del total de gasto presupuestado para el ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios personales		\$1,922,885.66	21.10%
- Materiales y suministros		123,594.44	1.35%
- Servicios generales		173,558.47	1.90%
- Subsidios y apoyo social		67,461.00	0.74%
- Obra pública (rehabilitación)		20,600.00	0.23%
- Fondos de Aportaciones Federales		6,806,652.49	74.68%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$4,880,802.93		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios	1,925,849.56		
TOTAL:		\$9,114,752.06	100.00%

Entre los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$9,701,641.98 y el gasto ejercido por \$9,114,752.06 existe una diferencia de \$586,889.92 integrada principalmente por las cuentas de caja, deudores diversos y por gastos pendientes de comprobar del Ramo 33.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 24.57 por ciento y 40.33 por ciento, respectivamente; es decir, registran un resultado acumulado del 64.90 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales, a 25 partidas que registraron sobregiro en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$3,572,291.00 siendo las más significativas: gastos de orden social, prensa y publicidad y gastos indirectos.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$37,587.00 a 2 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, las partidas que se encontraron en esta situación fueron medicinas y medicamentos para animales y alimentos para animales.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo en las actas de fecha 27 de febrero de 2003 y 20 de marzo del 2004 según consta en la certificación del secretario general del Honorable Ayuntamiento de fecha 15 de marzo de 2004, cabe señalar que se realizaron las observaciones correspondientes en el pliego de observaciones respecto a las incongruencias en las fechas que en el texto de la certificación se mencionan.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así

como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$7,078,879.61 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$5,297,041.01 los cuales se desglosan en las siguientes partidas:

- Agua potable	\$174,011.63	3.56%
- Alcantarillado	218,913.07	4.48%
- Urbanización municipal	647,511.45	13.27%
- Electrificación rural	100,000.00	2.05%
- Infraestructura básica de salud	122,190.00	2.50%
- Infraestructura básica educativa	623,216.87	12.77%
- Caminos rurales	808,552.45	16.57%
- Programa de desarrollo institucional	23,000.00	0.47%
- Gastos indirectos	1,757,407.46	36.01%
- Apoyo a la producción primaria	406,000.00	8.32%
TOTAL:	\$4,880,802.93	100.00%

Del total de los ingresos recibidos por \$5,297,041.01 y los egresos realizados por \$4,880,802.93 se determinó la diferencia de \$416,238.08 que está integrada principalmente por gastos a comprobar del Ramo 33.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 26 obras, de las cuales 19 están concluidas al 100 por ciento, en tanto 7 restantes se encuentran en proceso. Asimismo 11 obras no han sido iniciadas de las 37 programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas 78.38 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio, principalmente en agua potable, alcantarillado, educación y áreas de riego; el 13.51 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 8.11% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados de alianza para el campo, apoyos a la producción primaria (fertilizante) y becas.

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$1,781,838.60 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos	\$370,348.00	19.23%
- Uniformes, fomentos y calzado del personal de seguridad pública	4,795.50	0.25%
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública	550,215.46	28.57%
- Alumbrado público	304,934.64	15.83%
- Compra de recolector de basura	195,624.99	10.16%
- Comidas y comisiones bancarias	499,930.97	25.96%
TOTAL:	\$1,925,849.56	100.00%

Como se observa, el egreso de \$1,925,849.56 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$1,781,838.60 determinándose una diferencia por \$144,010.96 que está integrada principalmente por gastos a comprobar del Ramo 33.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto de 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que realizaran las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo en las actas de fecha 20 de marzo de 2004 y 27 de febrero según consta en la certificación del secretario general del Honorable Ayuntamiento de fecha 15 de marzo de 2004.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril de 2003, estas fueron por un monto de \$6,011,118.15 del cual el Honorable Ayuntamiento no ha presentado solventación.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de \$7,765,385.27 monto cuyo detalle esta contenido en el apartado IV, del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al primer y segundo cuatrimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$3,528,553.27
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$3,528,553.27

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$4,236,832.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$4,236,832.00

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$7,765,385.27	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$7,765,385.27	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, No. 036/2°C/EVA/03 mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su hacienda pública, principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
- Liquidez			
Activo Circulante			
Pasivo Circulante	\$2,430,058.69 =15.20 \$159,812.35	\$3,227,115.40 = 8.18 \$394,424.45	* 8.18
2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios x 100	\$404,548.72 =19.72%	\$220,238.57 = 9.92%	14.62%
Gasto Corriente	\$2,050,952.96	\$2,220,038.57	
3.- Endeudamiento			
Activo Total	\$2,436,058.69	\$3,233,115.40 =	*8.20
Pasivo Total	=15.24 \$159,812.35	8.20 \$394,424.45	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales + Saldo Inicial	\$6,802,758.99 + 207,988.56 =	\$9,701,641.98 + 0.00	1.14
Egresos Totales	1.26 \$5,553,100.46	= 1.06 \$9,114,752.06	

*Nota: Información al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
Obras Ejecutadas X 100	6 =20.00	13 =	55.13
Obras Programadas	30	37	
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
Ingresos Recaudados X 100	\$404,548.72=47.99 % \$842,898.12	\$220,238.57= 26.13 % \$842,898.12	74.12 %
Presupuesto anual de Ingresos			
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
Presupuesto Ejercido X 100	\$5,553,100.46=24.57 % \$22,602,519.80	\$9,114,752.06= 40.33 % \$22,602,519.80	64.90 %
Presupuesto Anual			

* Nota: Con respecto a este indicador, el Honorable Ayuntamiento modificó la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con \$8.18 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos a corto plazo, no obstante debe tomarse en cuenta que un alto porcentaje del activo circulante se refiere a gastos por comprobar del ramo 33 y deudores diversos.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, financió solo el 9.92 por ciento del total del gasto corriente ejercido en este cuatrimestre, resultado inferior al registrado en el cuatrimestre anterior, debido principalmente a la disminución que experimentó la recaudación de ingresos propios, particularmente en el grupo de impuestos.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 8.20 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo, resultado que al igual que el obtenido en el indicador de liquidez se considera relativo, tomando en cuenta que en el activo circulante existen montos importantes por comprobar del Ramo 33.

- En relación al resultado financiero este indica que para el cuatrimestre por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.14 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo ya que promedia solo el 35.13 por ciento para este cuatrimestre; determinándose que de 37 obras programadas para el ejercicio 2003, sólo 19 obras están concluidas, 7 se encuentran en proceso de ejecución y 11 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 26.13 que lo ubica con un avance que se considera aceptable en materia de recaudación de ingresos propios.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 40.33 por ciento muestra un ritmo de gasto acorde a los ingresos totales registrados en el cuatrimestre, que fueron del orden del 42.92 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de ingresos propios.

2. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

3. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de los recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de éstos fondos.

4. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus

obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo, considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo - agosto de 2003, del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 6 de septiembre de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$9,701,641.98 que representa el 42.92 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$9,114,752.06 representando el 40.33 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$220,238.57 que representó el 26.13 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 74.12 por ciento lo que nos indica que el Honorable Ayuntamiento ha tenido una aceptable recaudación de ingresos.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$7,765,385.27 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de octubre del 2004.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.-
Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.-

Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.-
Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.-
Ciudadano Diputado Marco A. de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario René Lobato Ramírez, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario René Lobato Ramírez:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 23 de septiembre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y

auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0013/03, de fecha 6 de enero de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de La Unión de Isidoro Montes de Oca, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 23 de septiembre de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.-PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue por \$36'421,784.16, integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos		\$1'411,840.34	3.88%
- Derechos		1'042,409.52	2.86%
- Productos		432,939.62	1.19%
- Aprovechamientos		399,514.48	
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		32'828,020.41	90.13%
Las provenientes del Fondo General de Participaciones.	10'765,344.77		
Por el cobro de multas Administrativas Federales no fiscales y Derechos Federales.	277,347.84		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	15'174,474.83		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	6'610,852.97		
- Ingresos extraordinarios		307,059.79	0.84%
	TOTAL:	\$36'421,784.16	100%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$36'421,784.16 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$13'202,856.39 cantidad que representa el 36.25 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos.		\$316,012.74	2.39%
- Derechos.		259,470.56	1.96%
- Productos.		251,634.47	1.91%

- Aprovechamientos		118,651.50	0.90%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.		11'900,594.51	90.14%
Las provenientes del Fondo General de Participaciones.	3'141,345.16		
Por el cobro de multas administrativas Federales no Fiscales y Derechos Federales.	65,191.69		
Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social municipal.	5'981,364.16		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	2'712,693.50		
- Ingresos extraordinarios.		266,492.61	2.02%
Fertilizante.	\$214,800.20		
Entero de Retenciones.	51,692.41		
-Ramo XX (Microregiones)		90,000.00	0.68%
TOTAL:		\$13'202,856.39	100.00%

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 71.06 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 34.81 por ciento y 36.25 por ciento del primer y segundo Cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 90.14 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus Ingresos Propios representaron el 7.16 por ciento y los Ingresos Extraordinarios el 2.70 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 28.78 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 77.74 por ciento y 28.78 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 106.52 por ciento respecto al total anual de ingreso estimado en el renglón señalado; lo cual como se observa nos indica que el Honorable Ayuntamiento ha tenido una eficiente recaudación de ingresos toda vez que en este periodo ya han rebasado la recaudación estimada para todo el ejercicio.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$36'421,784.16

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$12'957,026.81 que representan el 35.58 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Obras Públicas.	\$79,754.63	0.61%
- Servicios Personales.	2'244,889.68	17.33%
- Materiales y Suministros.	521,426.01	4.03%
- Servicios Generales.	357,949.43	2.77%
- Subsidios y Apoyo Social.	477,921.32	3.69%
- Fondos de Aportaciones Federales.	8'814,348.25	68.00%
Fondo 3 (FISM)	\$6'728,035.06	
Fondo 4 (FORTAMUN)	\$2'086,313.19	
- Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles.	228,817.36	1.77%
- Entero de retenciones a terceros	95,386.13	0.74%
- Ramo XX	58,794.00	0.46%
- Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.	77,740.00	0.60%
TOTAL:	\$12'957,026.81	100.00%

De los Ingresos recibidos en el Cuatrimestre por \$13'202,856.39 y el Gasto Ejercido por \$12'957,026.81 existe una diferencia de \$245,829.58 integrada principalmente por las siguientes cuentas: Bancos, Gastos por Comprobar y Activo Fijo.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el Gasto Total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 25.98 por ciento y 35.58 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 61.56 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestados.

- El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 17 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$1'331,104.82 además de las mencionadas en su primer informe, siendo las siguientes: Adicionales y Especiales, Combustibles y Lubricantes, Alquileres y Servicios, Mantenimiento y Conservación, Ayudas Culturales y Sociales entre otras.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$226,544.64 a 1 partida no considerada en el presupuesto de egresos modificado, la partida que se encontró en esta situación es descuento a las Participaciones.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 18 de septiembre del 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$9'001,049.02 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$5'981,364.16 mas ingresos por fertilizante por \$214,800.20

de proyectos productivos \$90,000.00 y de productos financieros \$2,191.26 nos da un total de \$6'288,355.62, el cual al cierre de este segundo cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Agua Potable.		\$411,362.61	6.07%
- Alcantarillado.		177,859.34	2.62%
- Urbanización Municipal.		503,856.25	7.42%
- Electrificación rural y de colonias pobres.		425,960.00	6.28%
- Infraestructura Básica de Salud.		32,200.00	0.47%
- Infraestructura Básica Educativa.		1'160,379.49	17.10%
- Mejoramiento de Vivienda.		285,026.57	4.20%
- Caminos Rurales.		865,861.49	12.76%
- Infraestructura Productiva Rural.		920,600.00	13.56%
- Programa de desarrollo Institucional PRODIM.		21,822.90	0.32%
- Gastos Indirectos.		972.00	0.01%
- Apoyo a la Producción Primaria.		1'843,998.77	27.17%
- Fomento a la Producción y Productividad (Alianza para el Campo).		(149,385.00)	(2.20)%
- Comisiones Bancarias.		976.00	0.01%
- Retenciones. (Normativa)		226,544.64	3.34%
Gastos Indirectos.	\$154,462.21		
Programa de Desarrollo Institucional PRODIM	51,487.45		
Inspección y Vigilancia	20,594.98		
- Ramo XX		58,794.00	0.87%
Productores Pesqueros.	\$30,000.00		
Equipamiento y Techado de Taller de Hojalatería y Pintura.	\$15,000.00		
Máquinas de escribir.	\$13,794.00		
Total ejercido:		\$6'786,829.06	100.00%
- Bancos		319,046.02	
- Ramo XXXIII (Administración Actual).		(841,588.08)	
- Mobiliario y Equipo.		1,930.00	
Menos			
- Acreedores diversos.		(24,047.92)	
- Patrimonio.		1,930.00	
Total:		\$6,288,334.92	100.00%
- Menos ingresos recibidos FISM		6,288,355.62	
Diferencia		\$20.70	

Como se puede observar existe una diferencia de \$20.70 monto que corresponde a las comisiones generadas en las cuentas bancarias, mismas que fueron erróneamente contabilizadas a la partida de gasto corriente, debiendo ser al Programa del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 97 obras, de las cuales 65 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 32 restantes se encuentran en proceso. Así mismo 15 obras no han sido iniciadas con relación a las 112 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras reportadas, 62.89 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 13.40 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que

componen el territorio municipal y el 23.71 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, alianza para el campo, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (Fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$2'712,693.50 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$917,129.68	42.38%
- Equipamiento en General.	27,565.34	1.28%
- Uniformes, fomentos y calzado del personal de Seguridad Pública.	76,466.61	3.54%
- Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública.	27,001.22	1.25%
- Seguro de Vida y Gastos por lesiones en servicio activo	77,082.86	3.50%
- Combustibles y Lubricantes	50,304.30	2.33%
- Comisiones Bancarias.	3,344.10	0.16%
- Equipo disuasivo y antimotines.	1,150.00	0.06%
- Operativos policiacos coordinados.	484.00	0.03%
- Equipamiento, construcción de Centros Municipales de Detención y Sanciones Administrativas.	500.00	0.03%
- Equipo de Radiocomunicación	76,740.65	3.55%
- Alumbrado Público.	828,544.43	38.29%
- Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.	77,740.00	3.60%
TOTAL:	\$2'164,053.19	100.00%

Como se observa, el egreso de \$2'164,053.19 reportado en el Cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$2'712,693.50 determinándose una diferencia por \$548,640.31 misma que será verificada en el siguiente cuatrimestre.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.-La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.-En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.-Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, a la fecha aun tiene pendiente por solventar la cantidad de 6'201,480.67

4.-De la Cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia

financiera, de Obra Pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$5'723,638.00 señalados en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha se ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$701,283.40
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$701,283.40

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$5'022,354.60
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$5'022,354.60

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$5'723,638.00	100%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$5'723,638.00	100%

Las observaciones le fueron señaladas al Ayuntamiento en el Pliego 002/2o.C/EVA/2003, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			

Activo Circulante	\$4'367,681.56 = 6.00	\$4'038,908.65 = 104.55	* 104.55
Pasivo Circulante	\$727,488.15	\$38,631.91	
2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios X 100	\$2'555,127.50 = 79.11%	\$945,769.27 = 30.00%	55.00%
Gasto Corriente	\$3'229,623.03	\$3'124,265.12	
3.- Endeudamiento			
Activo Total	\$4'656,203.78 = 6.40	\$4'634,918.88 = 119.98	* 119.98
Pasivo Total	\$727,488.15	\$38,631.91	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales + Saldo Inicial	\$12'678,997.31+ 565,091.56 = 1.39	\$13'202,856.39+ = 1.02	1.18
Egresos Totales	\$9'464,820.59	\$12'957,026.81	

*Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
Obras Ejecutadas X 100	$\frac{50}{112} = 44.64\%$	$\frac{43}{112} = 38.39\%$	83.03%
Obras Programadas			
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
Ingresos Recaudados x100	$\frac{\$2'555,127.50}{\$3'286,703.96} = 77.74\%$	$\frac{\$945,769.27}{\$3'286,703.96} = 28.78\%$	106.52%
Presupuesto anual de Ingresos	\$3'286,703.96	\$3'286,703.96	
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
Presupuesto Ejercido x100	$\frac{\$9'464,820.59}{\$36'421,784.16} = 25.98\%$	$\frac{\$12'957,026.81}{\$36'421,784.16} = 35.58\%$	61.56%
Presupuesto Anual	\$36'421,784.16	\$36'421,784.16	

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Ayuntamiento de La Unión de Isidoro Montes de Oca, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con 104.55 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 30.00 por ciento del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 119.98 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al resultado financiero, por cada \$1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.02 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 38.39 por ciento, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 112 obras programadas para el ejercicio 2003, 32 obras ya se encuentran en proceso de ejecución y 15 no iniciadas.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 28.78 por ciento que lo ubica con un avance que se considera aceptable.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 35.58 por ciento muestra un ritmo de gasto acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 36.25 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el Ejercicio Fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de La Unión de Isidoro Montes de Oca, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 8 de diciembre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$13'202,856.39 que representa el 36.25 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$12'957,026.81 representando el 35.58 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$945,769.27 que representó el 28.78 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 106.52 por ciento lo que nos indica que el Honorable Ayuntamiento ha tenido una eficiente recaudación de ingresos toda vez que en este periodo ya han rebasado la recaudación estimada para todo el ejercicio.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$5'723,638.00 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de La Unión de Isidoro Montes de Oca, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado, no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de La Unión de Isidoro Montes de Oca, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de octubre de 2004.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.-
Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.-
Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.-
Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.-
Ciudadano Diputado Marco A. de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "d" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XALPATLÁHUAC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Xalpatláhuac, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 27 de enero de 2004, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0646/04, de fecha 11 de mayo de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda Cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Xalpatláhuac, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Xalpatláhuac, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 27 de enero de 2004, y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.-PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue por \$14,724,186.72 integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos		\$16,209.20	0.11%
- Derechos		25,202.60	0.17%
- Productos		9,520.00	0.07%
- Aprovechamientos		5,660.00	0.04%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		12,598,426.00	85.56%
Fondo General de Participaciones	\$2,597,371.00		
Fondo de Aportaciones para la	7,439,247.00		

Infraestructura Social Municipal			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,561,808.00		
- Ingresos extraordinarios		2,069,168.92	14.05%
	TOTAL:	\$14,724,186.72	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del presupuesto total de ingresos por \$14,724,186.72 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$5,545,583.61 cantidad que representa el 37.66 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos		\$3,475.00	0.06%
- Derechos		29,086.20	0.53%
- Productos		16,472.63	0.30%
- Aprovechamientos		3,544.30	0.06%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales		4,984,885.25	89.89%
Fondo General de Participaciones	\$1,401,883.25		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2,664,699.40		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	918,302.60		
- Ingresos Extraordinarios		508,120.23	9.16%
	TOTAL:	\$5,545,583.61	100.00%

El resultado acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 67.48 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 29.82 por ciento y 37.66 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 89.89 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 0.95 por ciento y los ingresos extraordinarios el 9.16 por ciento

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 92.90 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 131.79 por ciento y 92.90 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 224.69 por ciento respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado, resultado que muestra una recaudación que ha rebasado en 124.69 por ciento a la meta estimada para el ejercicio.

2.-PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$14,724,186.72

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$6,416,698.03 que representan el 43.58 por ciento del total de gasto presupuestado, para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios personales		\$738,513.21	11.51%
- Materiales y suministros		144,456.31	2.25%
- Servicios generales		132,481.98	2.06%
- Subsidios y apoyo social		272,592.94	4.25%
- Obras públicas		67,735.95	1.06%
- Fondos de Aportaciones Federales		5,052,620.79	78.74%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$4,403,731.34		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	648,889.45		
- Adquisición de bienes muebles		8,296.85	0.13%
	TOTAL:	\$6,416,698.03	100.00%

Entre los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$5,545,583.61 y el gasto ejercido por \$6,416,698.03 existe una diferencia de \$871,114.42 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, deudores diversos, ramo 33 (administración actual), crédito al salario y cuentas de pasivo.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 12.40 por ciento y 43.58 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 55.98 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento registró sobregiros en 18 partidas cuyo monto en este segundo cuatrimestre alcanzó la cantidad de \$1,094,487.85; entre las partidas sobregiradas destacan las siguientes: neumáticos y cámaras, prensa y publicidad, ayudas a instituciones educativas, fomento cultural, urbanización municipal y combustibles y lubricantes.

Así también se erogó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$31,788.00 en 8 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos; las partidas que se encontraron en esta situación fueron: de imprenta, ropa, vestuario y accesorios, agua potable, de transportación, de mercados y tianguis, de panteones, de alumbrado público y equipamiento general de seguridad pública.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$2,115,737.46
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$2,115,737.46

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$3,061,150.96	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$3,061,150.96	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
Activo Circulante	\$2,846,973.42	= \$2,433,439.03	= *3.92
Pasivo Circulante	17.44	3.92	
	\$163,229.62	\$620,809.35	
2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios x 100	\$74,583.52 = 7.88%	= \$52,578.13 = 5.18%	= 6.48%
Gasto Corriente	\$946,098.89	\$1,015,451.50	
3.- Endeudamiento			
Activo Total	\$2,857,468.91	= \$2,443,934.52	= *3.94
Pasivo Total	17.51	3.94	
	\$163,229.62	\$620,809.35	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales + Saldo Inicial	\$4,391,533.60+ 55,950.47	= \$5,545,583.61+ 00	
Egresos Totales	2.43	= 0.86	1.21
	\$1,826,368.26	\$6,416,698.03	

*Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
Obras Ejecutadas X 100	No aplica debido a que no se ejecutó obra alguna.	$\frac{12}{15} = 80.00\%$	80.00%
Obras Programadas			
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
Ingresos Recaudados X 100	\$74,583.52 = 131.79% \$56,591.80	\$52,578.13 = 92.90% \$56,591.80	224.69%
Presupuesto anual de Ingresos			
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
Presupuesto Ejercido X 100	\$1,826,368.26 = 12.40%	= \$6,416,698.03 = 43.58%	55.98%
Presupuesto Anual	\$14,724,186.72	\$14,724,186.72	

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Ayuntamiento de Xalpatláhuac, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con \$3.92 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días, resultado que muestra una evolución positiva respecto del cuatrimestre anterior.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, financió sólo el 5.18 por ciento del total del gasto corriente ejercido en este cuatrimestre, resultado menor el alcanzado en el cuatrimestre anterior debido a la disminución en la captación de ingresos propios y al aumento en el gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 3 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo; resultado que muestra una disminución de su capacidad, respecto a la registrada en el cuatrimestre anterior.

- En relación al resultado financiero, no obstante que el indicador para este cuatrimestre es de \$0.86, el resultado acumulado refleja que de cada \$1.00 erogado por el Honorable Ayuntamiento ha sido respaldado por \$1.21.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo para el cuatrimestre ya que promedia el 80.00 por ciento, sin embargo en un análisis realizado al avance físico-financiero, se determinó que de 15 obras programadas para el ejercicio 2003, 6 obras aún se encuentran en proceso de ejecución y 3 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 92.90 que lo ubica con un avance que se considera significativo para este cuatrimestre, mismo que sumado a 131.79 por ciento, obtenido en el primer cuatrimestre indica que han rebasado en 124.69 por ciento las expectativas que se plantearon para el ejercicio 2003 en materia de ingresos propios.

- En cuanto al Indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 43.58 muestra un ritmo de gasto ligeramente superior a los ingresos obtenidos que alcanzaron el 37.66 por ciento en este cuatrimestre.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. Sistema Contable

- Actualmente su sistema contable se lleva de manera computarizada, por lo que se recomienda registrar en forma correcta de acuerdo al catálogo de cuentas emitido por este órgano fiscalizador todas sus operaciones, esto les permitirá mayor agilidad en sus registros y controles correspondientes.

5. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

6. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 26 de abril de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$5,545,583.61 que representa el

37.66 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados fueron por un importe de \$6,416,698.03 representando el 43.58 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$52,578.13 que representó el 92.90 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 224.69 por ciento lo que muestra una recaudación que ha rebasado en 124.69 por ciento a la meta estimada para el ejercicio.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$3,061,150.96 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XALPATLÁHUAC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del Municipio de Xalpatláhuac,

Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrtese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Xalpatláhuac, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de octubre de 2004.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.-
Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.-
Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.-
Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.-
Ciudadano Diputado Marco A. de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "e" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario René Lobato Ramírez, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario René Lobato Ramírez:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GRO., CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c", de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento Municipal de Xochihuehuetlán, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 24 de septiembre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0014/03, de fecha 7 de enero de 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda Cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del ayuntamiento de Xochihuehuetlán, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Xochihuehuetlán, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 24 de septiembre de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$8'255,841.00 integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos.		\$54,120.00	0.66%
- Derechos.		106,372.00	1.29%
- Productos.		34,999.00	0.42%
- Aprovechamientos.		49,365.00	0.60%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		7'956,536.00	96.37%
Las provenientes del Fondo General de Participaciones.	2'271,764.00		

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	3'804,501.00		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	1'880,271.00		
- Ingresos extraordinarios.		54,449.00	0.66%
TOTAL:	\$8'255,841.00		100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$8'255,841.00 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$4'050,385.09 cantidad que representa el 49.06 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Impuestos.		\$14,630.09	0.36%
- Derechos.		52,317.34	1.29%
- Contribuciones Especiales.		484.00	0.02%
- Productos.		152,329.60	3.76%
- Aprovechamientos.		17,028.66	0.42%
- Participaciones y Fondos de aportaciones federales.		2'970,587.56	73.34%
Las provenientes del Fondo General de Participaciones.	\$876,047.84		
Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social municipal.	1'476,706.80		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	617,832.92		
- Ingresos extraordinarios.		342,558.16	8.46%
- Ramo XX.		502,732.00	12.41%
- Descuento del Impuesto Predial.		(2,282.32)	(0.06)%
TOTAL:		\$4'050,385.09	100.00%

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 88.34 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 39.28 por ciento y 49.06 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 73.34 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus Ingresos Propios representaron el 5.85 por ciento y los Ingresos Extraordinarios el 20.87 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 96.71 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de Impuestos, Derechos y Productos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los Ingresos Propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 52.00 por ciento y 96.71 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 148.71 por ciento respecto al total anual de ingreso estimado en el renglón señalado; lo cual como se observa nos indica que el Honorable Ayuntamiento ha tenido una eficiente recaudación de ingresos toda vez que en este periodo ya han rebasado las metas programadas para todo el ejercicio.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo, ascendió a \$8'255.041.00

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$4'413,324.10 que representan el 53.46 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

-Servicios Personales.	\$640,569.03	14.52%
-Materiales y Suministros.	137,118.93	3.11%
-Servicios Generales.	62,866.16	1.40%
-Subsidios y Apoyo Social.	136,757.40	3.10%
-Obras Públicas.	4,448.20	0.10%
-Fondos de Aportaciones Federales.	2'961,022.99	67.10%
Fondo 3 (FISM)	\$2'510,264.94	
Fondo 4 (FORTAMUN)	\$450,758.05	
-Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles.	1,167.00	0.03%
-Entero de retenciones a terceros.	9,696.93	0.22%
-Descuentos Ramo 33	459,677.46	10.42%
TOTAL:	\$4'413,324.10	100.00%

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$4'050,385.09 y el Gasto Ejercido por \$4'413,324.10 existe una diferencia de \$(362,939.01) cantidad que no pudo ser integrada debido a un saldo de \$500,000.00 que no fue considerado en el comparativo de egresos, mismo que será verificado en el siguiente cuatrimestre.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 25.55 por ciento y 53.46 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 79.01 por ciento, respecto al total anual de egresos presupuestados.

- El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 14 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$379,050.00 además de las mencionadas en su primer informe, siendo las siguientes: Sueldos Eventuales, Gastos de Orden Social, Impresos y formas Oficiales entre otras.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$4,207.45 a 3 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: Equipo de Radio, Televisión y Cine, Terrenos y Bienes Histórico Cultural.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 22 de septiembre de 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión

fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$3'064,416.78 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal \$1'476,706.80 además recibió ingresos por fertilizante \$330,080.35 y por recuperación de fertilizante \$137,064.71 y de Microregiones \$502,732.00 que acumulados suman la cantidad de \$2'446,583.86 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

- Urbanización Municipal.	\$648,731.61	23.68%
- Infraestructura Básica Educativa.	246,002.98	8.98%
- Caminos Rurales.	400,000.00	14.60%
- Gastos Indirectos.	16,700.20	0.61%
- Apoyo a la Producción Primaria.	1'270,460.00	46.38%
- Fomento a la Producción y Productividad (Alianza para el Campo).	386,483.00	14.11%
- Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM)	8,000.00	0.29%
- Ramo XX (Microregiones)	459,677.46	16.78%
- Descuentos a las Participaciones (Ramo 33).	32,487.64	1.19%
- Bancos.	(376,325.72)	(13.74)%
- Ramo 33.	(394,500.00)	(14.40)%
- Gastos a comprobar.	40,322.54	1.47%
Ramo XX (Microregiones). \$40,322.54		
- Comisiones Bancarias.	1,359.51	0.05%
T o t a l:	\$2'739,439.22	100.00%
Menos		
- Proveedores.	270,460.00	92.40%
- Acreedores.	22,395.36	7.60%
	\$292,855.36	100.00%
Total ejercido:	2'446,583.86	
Total ingresos:	2'446,583.86	
Diferencia:	0.00	

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo Cuatrimestre un total de 10 obras, de las cuales 7 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 3 restantes se encuentran en proceso. Así mismo 7 obras no han sido iniciadas con relación a las 17 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras reportadas, 40.00 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 10.00 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 50.00 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, alianza para el campo, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (Fertilizante).

Es necesario mencionar de las 17 obras y/o acciones programadas 6 de ellas se realizaron con recursos combinados de otros programas (Ramo XX Microregiones).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$617,832.92 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

-Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$281,500.00	45.55%
-Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública.	23,017.25	3.72%
-Combustibles y Lubricantes.	29,885.00	4.84%
-Comisiones bancarias (Otros).	15,211.80	2.46%
-Alumbrado Público.	101,144.00	16.37%
TOTAL:	\$450,758.05	
Mas		
-Bancos.	(68,768.34)	(11.13)%
-Ramo 33.	236,037.75	38.19%
Total ejercido:	\$618,027.46	100.00%
-Menos ingresos del Cuatrimestre.	617,832.92	
Diferencia	\$194.54	

Como se observa, el egreso de \$618,027.46 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$617,832.92 determinándose una diferencia por \$194.54 correspondiente a los intereses generados por la cuenta de seguridad pública, mismos que fueron contabilizados erróneamente a la cuenta de gasto corriente.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.-La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.-En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.-Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril de 2003, a la fecha tiene solventado su primer cuatrimestre.

4.-De la Cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$2'272,332.38 señalados en el apartado IV del presente informe.

5.-En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha se ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$543,535.29
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$543,335.29

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1'728,797.09
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1'728,797.09

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$2'272,332.38	100%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$2'272,332.38	100%

Las observaciones le fueron señaladas al Ayuntamiento en el Pliego 003/2o.C/EVA/2003, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
<u>Activo Circulante</u>	\$1'845,513.89	\$1'278,224.48	* 4.32
<u>Pasivo Circulante</u>	410.47	4.32	
	\$4,495.99	\$296,182.28	
2.- Autonomía Financiera			
<u>Ingresos Propios</u>	\$372,519.11 = 11.48	\$99,530.44 = 11.85%	11.56%
<u>X 100</u>	%	11.85 %	
<u>Gasto Corriente</u>	\$3'242,966.31	\$840,554.02	

3.- Endeudamiento			
<u>Activo Total</u>	\$10'005,869.80	\$9'440,947.39	* 31.88
<u>Pasivo Total</u>	2,225.50	31.88	
	\$4,495.99	\$296,182.28	
4.- Resultado Financiero			
<u>Ingresos Totales + Saldo Inicial</u>	\$3'242,966.31+	\$4'050,385.09+	1.11
<u>Egresos Totales</u>	66,119.41	0.92	
	1.51	\$4'413,324.10	
	\$2'180,195.71		

*Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
<u>Obras Ejecutadas X 100</u>	1 = 3.60 %	5 = 20.80%	24.40%
<u>Obras Programadas</u>	28	24	
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
<u>Ingresos Recaudados x 100</u>	\$372,519.11 = 52 %	\$236,789.69 = 96.71 %	148.71%
<u>Presupuesto anual de Ingresos</u>	\$244,856.00	\$244,856.00	
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
<u>Presupuesto Ejercido x 100</u>	\$2'108,195.71 = 25.55 %	\$4'413,324.10 = 53.46%	79.01%
<u>Presupuesto Anual</u>	\$8'255,841.00	\$8'255,841.00	

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados en el segundo cuatrimestre, indican entre otras cosas que:

- El Ayuntamiento de Xochihuehuetlán, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con 4.32 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, sólo puede financiar el 11.85 por ciento del total del Gasto Corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 31.88 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al resultado financiero, por cada \$1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$0.92 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, de los diferentes programas de inversión el resultado del indicador lo ubica con un avance negativo, ya que promedia el 20.80 por ciento, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 24 obras programadas para el ejercicio 2003, 8 obras terminadas 4 obras en proceso de ejecución y 12 no iniciadas.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 96.71 por ciento que lo ubica con un avance que se considera aceptable.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 53.46 por ciento muestra un ritmo de gasto acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 49.06 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN, que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Xochihuehuetlán, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 8 de diciembre de 2003.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$4'050,385.09 que representa el 49.06 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados fueron por un importe de \$4'413,324.10 representando el 53.46 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$236,789.69 que representó el 96.71 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 148.71 por ciento lo que se observa nos indica que el Honorable Ayuntamiento ha tenido una eficiente recaudación de ingresos toda vez que en este periodo ya han rebasado las metas programadas para todo el ejercicio.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$2'272,332.38 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Xochihuehuetlán, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado, no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLÁN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Xochihuehuetlán, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de octubre de 2004.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.-
Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.-
Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.-
Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.-
Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "F" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c", de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47,

fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Xochistlahuaca, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 14 de octubre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0089/04 de fecha 27 de enero de 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda Cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Xochistlahuaca, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Xochistlahuaca, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del

Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 14 de octubre de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.-PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue por \$28,947,762.70, integrándose de la siguiente manera:

- Derechos		\$29,654.00	0.11%
- Productos		9,545.00	0.03%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		28,885,499.50	99.78%
Fondo General de Participaciones.	\$3,303,661.00		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	21,836,262.95		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	3,745,575.55		

- Ingresos Extraordinarios		23,064.20	0.08%
	TOTAL:	\$28,947,762.70	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$28,947,762.70 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$17,062,788.52 cantidad que representa el 58.94 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Derechos.		\$5,799.00	0.03%
- Productos.		1,836.95	0.01%
- Aprovechamientos		2,750.00	0.02%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.		16,762,924.09	98.24%
Fondo General de Participaciones.	\$2,798,837.94		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	11,726,573.20		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	2,237,512.95		
- Ingresos Extraordinarios.		288,478.48	1.69%
- Ramo 26 (recuperaciones ejercicio fiscal 2002)		1,000.00	0.01%
	TOTAL:	\$17,062,788.52	100.00%

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 115.10 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 56.16 por ciento y 58.94 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 98.24 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus Ingresos Propios representaron el 0.06 por ciento, los Ingresos Extraordinarios el 1.69 por ciento y las recuperaciones del ejercicio fiscal del 2002 del Ramo 26 el 0.01 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 26.50 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los Ingresos Propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 5.44 por ciento y 26.50 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 31.94 por ciento, respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que no alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas, debido a que en el último cuatrimestre es poco probable que se recaude el 68.06 por ciento restante.

2.-PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$28,947,762.70

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$16,334,590.17 que representan el 56.43 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios personales.		\$1,322,856.77	8.10%
- Materiales y suministros.		242,197.23	1.48%
- Servicios generales.		254,535.88	1.56%
- Subsidios y apoyo social.		840,442.76	5.15%
- Fondos de Aportaciones Federales.		13,474,357.53	82.48%
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$11,793,278.15		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,681,079.38		
- Ramo 26 (pago recuperaciones ejercicio fiscal 2002)		200,200.00	1.23%
	TOTAL:	\$16,334,590.17	100.00%

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$17,062,788.52 y el gasto ejercido por \$16,334,590.17 existe una diferencia de \$728,198.35 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, ramo 33 (administración actual), descuentos a las participaciones, crédito al salario y activo fijo.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el Gasto Total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 42.61 por ciento y 56.43 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 99.04 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 8 partidas que en este segundo cuatrimestre registraron sobregiros por la cantidad de \$1,001,434.12, destacando por su monto las siguientes: otros (mantenimiento de sanitarios), apoyo a la producción primaria, premios y fomento cultural.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$206,084.55 a 4 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: crédito a la palabra, otros (comisiones bancarias), materiales de Imprenta y otros (seguridad pública).

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, no se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, de las cuales no presentaron el acta de cabildo.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al Programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$13,964,086.15 y su origen fue el siguiente:

- Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$11,726,573.20 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

- Agua Potable.	\$923,784.55	7.83%
- Alcantarillado	66,877.00	0.57%
- Urbanización Municipal	5,427,939.38	46.02%
- Electrificación Rural y de colonias Pobres	1,046,171.94	8.87%
- Infraestructura Básica de Salud	440,680.00	3.74%
- Infraestructura Básica Educativa	726,270.16	6.16%
- Caminos Rurales.	1,657,239.22	14.05%
- Programa de Desarrollo Institucional	39,732.50	0.34%
- Gastos Indirectos.	155,590.15	1.32%
- Apoyo a la Producción Primaria (Fertilizante)	1,185,553.60	10.05%
- Fomento a la Producción y a la productividad	120,000.00	1.02%
- Otros (comisiones bancarias)	3,439.65	0.03%
TOTAL:	\$11,793,278.15	100.00%

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$11,726,573.20 y el gasto ejercido por \$11,793,278.15 existe una diferencia de \$66,704.95 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, ramo 33 (administración actual), descuentos a las participaciones y activo fijo.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 70 obras, de las cuales 39 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 31 restantes se encuentran en proceso; asimismo 8 obras no han sido iniciadas de las 78 que fueron programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 55.41 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio, principalmente en agua potable, alcantarillado, educación, caminos rurales y energía eléctrica, el 39.19 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 5.40 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a

proyectos productivos, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (Fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$2,237,512.95 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos.	\$579,960.28	34.50%
- Equipo de radiocomunicación	67,550.02	4.02%
- Programas para el incremento del nivel socio-cultural	12,064.00	0.72%
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública	132,984.00	7.91%
- Combustibles y lubricantes	121,992.79	7.26%
- Uniformes, fomenturas y calzado del personal de seguridad pública	15,570.00	0.93%
- Equipamiento en general	72,356.00	4.30%
- Otros (comisiones bancarias)	317.40	0.02%
- Alumbrado público	223,284.89	13.27%
- Obras y servicios básicos	455,000.00	27.07%
TOTAL:	\$1,681,079.38	100.00%

Como se observa, los Egresos por \$1,681,079.38 reportado en el Cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos por la cantidad de \$2,237,512.95 determinándose una diferencia de \$556,433.57 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, crédito al salario y activo fijo.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, de las cuales no se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero - abril del 2003, a la fecha aún tiene pendiente por solventar la cantidad de \$3,679,377.12 del importe total que le fue notificado en el pliego único de observaciones 005/MAFC/03.

4.- De la Cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$2,587,465.63 cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV, del presente informe.

5.- En cuanto al control del Patrimonio Municipal, a la fecha no se ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$532,049.73
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$532,049.73

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$847,897.23
MONTO SOLVENTADO	\$ 0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$847,897.23

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1,207,518.67
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1,207,518.67

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$2,587,465.63	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$2,587,465.63	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego Unico de observaciones mismo que a la fecha del presente informe se encuentra en proceso de notificación, por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
Activo Circulante			
Pasivo Circulante	\$4,028,849.29 =1,347.38 \$2,990.14	\$4,765,679.08 =410.07 \$11,621.58	*410.07
2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios x 100	\$2,133.00 = 0.12%	\$10,385.95 = 0.57%	0.34%
Gasto Corriente	\$1,835,319.45	\$1,819,589.88	
3.- Endeudamiento			
Activo Total			
Pasivo Total	\$9,932,922.94 = 3,321.89 \$2,990.14	\$10,702,363.06 = 920.90 \$11,621.58	*920.90

4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales + Saldo Inicial	\$16,257,923.76 +	\$17,062,788.52 +	
Egresos Totales	8,602.24	0.00	= 1.16
	= 1.32	1.04	
	\$12,334,123.70	\$16,334,590.17	

*Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
Obras Ejecutadas X 100	$\frac{46}{78} = 58.97\%$	$\frac{24}{78} = 30.77\%$	89.74%
Obras Programadas			
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
Ingresos Recaudados X100 Presupuesto anual de Ingresos	\$2,133.00 = 5.44% \$39,199.00	\$10,385.95 = 26.50 % \$39,199.00	= 31.94%
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
Presupuesto Ejercido X100 Presupuesto Anual	\$12,334,123.70 = 42.61% \$28,947,762.70	\$16,334,590.17 = 56.43% \$28,947,762.70	= 99.04%

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Xochistlahuaca, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con \$410.07 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, puede financiar solo el 0.57 por ciento del total del Gasto Corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más 920 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al resultado financiero, este indica que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.04 para solventar sus gastos, en este cuatrimestre.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya

que promedia el 30.77 por ciento, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 78 obras programadas para el ejercicio 2003, 70 obras aún se encuentran en proceso de ejecución y 8 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 26.50 por ciento que lo ubica con un avance que se considera como mínimo, lo cual indica que deberán realizar un mayor esfuerzo recaudatorio para lograr las expectativas que se plantearon para el ejercicio fiscal 2003, en materia de ingresos

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 56.43 por ciento muestra un avance positivo acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 58.94 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. Sistema contable.

- Actualmente su sistema contable se lleva de manera manual, por lo que se recomienda hacer el esfuerzo de sistematizarlo, lo que permitirá mayor agilidad en sus registros y controles correspondientes.

5. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

6. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003, del Honorable Ayuntamiento de Xochistlahuaca, presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de enero de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$17,062,788.52 que representa el 58.94 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$16,334,590.17 representando el 56.43 por ciento del total del presupuesto aprobado, para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el Cuatrimestre fueron de \$10,385.95 que representó el 26.50 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 31.94 por ciento lo que permite afirmar que no alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas, debido a que en el último cuatrimestre es poco probable que se recaude el 68.06 por ciento restante.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$2,587,465.63 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Xochistlahuaca, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado, no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XOCHISTLAHUACA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta del municipio de

Xochistlahuaca, Guerrero, correspondiente al Cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Xochistlahuaca, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de octubre de 2004.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.-
Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.-
Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.-
Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.-
Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen con proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "g" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario René Lobato Ramírez, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario René Lobato Ramírez:

Cumplo, su instrucción diputado presidente.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso “c” de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Zapotitlán Tablas, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 19 de enero de 2004, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto, en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0605/04, de fecha 28 de abril de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Zapotitlán Tablas, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 19 de enero de 2004, y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05, para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1.-PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue por \$16,635,921.00, integrándose de la siguiente manera:

- Impuestos		\$2,490.00	0.01%
- Derechos		17,308.00	0.10%
- Productos		13,931.00	0.08%
- Aprovechamientos		4,070.00	0.03%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		16,478,810.00	99.06%
Fondo General de Participaciones	de \$3,121,661.00		

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	10,901,056.00		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,456,093.00		
- Ingresos extraordinarios		119,312.00	0.72%
	TOTAL:	\$16,635,921.00	100.00%

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$16,635,921.00 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$5,902,607.03 cantidad que representa el 35.48 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

- Productos		\$1,820.88	0.03%
- Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales		2,882,925.37	48.84%
Fondo General de Participaciones	\$926,404.51		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,149,480.06		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	807,040.80		
- Ingresos extraordinarios (F.I.S.M.)		2,917,860.78	49.43%
- Ramo XX (microregiones)		100,000.00	1.70%
	TOTAL:	\$5,902,607.03	100.00%

El resultado acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 72.93 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 37.45 por ciento y 35.48 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 48.84 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 0.03 por ciento, los ingresos extraordinarios el 49.43 por ciento y Ramo XX el 1.70 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 4.82 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio; cabe señalar que únicamente obtuvieron ingresos por concepto de productos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 8.73 por ciento y 4.82 por ciento, respectivamente; es decir, registran un resultado acumulado del 13.55 por ciento respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que indica que deberán hacer un mayor esfuerzo recaudatorio para alcanzar las expectativas de recaudación estimadas, para todo el ejercicio fiscal.

2.-PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo, ascendió a \$16,635,921.00.

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$5,500,541.49 que representan el 33.06 por ciento del total de gasto presupuestado, para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

- Servicios personales		\$709,251.11	12.89%
- Materiales y suministros		148,694.53	2.70%
- Servicios generales		110,637.41	2.01%
- Subsidios y apoyo social		140,203.15	2.55%
- Obras públicas (recursos propios)		5,353.25	0.10%
- Fondos de Aportaciones Federales		4,386,402.04	79.75%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,568,225.45		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	818,176.59		
	TOTAL:	\$5,500,541.49	100.00%

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$5,902,607.03 y el gasto ejercido por \$5,500,541.49 existe una diferencia de \$402,065.54 integrada principalmente por la cuenta de: bancos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 23.93 por ciento y 33.06 por ciento, respectivamente; es decir, registran un resultado acumulado del 56.99 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 7 partidas que registraron sobregiros en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$270,815.08 destacando por sus montos las siguientes: gastos de orden social, combustibles y lubricantes, teléfonos, telex, fax, correos, ayudas a indígenas y damnificados y a instituciones educativas.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$78,078.19 a 9 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas más significativas que se encontraron en esta situación fueron: sueldos eventuales, arrendamiento de bienes muebles, ferias locales, reuniones y seminarios y subsidios a comunidades para adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que

se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 31 de agosto de 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$1,956,520.86 y su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$1,149,480.06 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

- Agua potable	\$1,198,639.75	33.59%
- Urbanización municipal	136,580.89	3.83%
- Infraestructura básica educativa	340,861.50	9.55%
- Caminos rurales	61,306.00	1.72%
- Gastos indirectos	4,550.00	0.13%
- Fomento a la producción y productividad	299,681.33	8.40%
- Otros (fertilizante)	992,973.25	27.83%
- Electrificación rural y de colonias pobres	533,632.73	14.95%
TOTAL:	\$3,568,225.45	100.00%

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$1,149,480.06 y el gasto ejercido por \$3,568,225.45 existe una diferencia de \$2,418,745.39 integrada principalmente por la cuenta de: bancos.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 13 obras, de las cuales 5 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 8 restantes se encuentran en proceso; asimismo 15 obras no han sido iniciadas de las 28 que fueron programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas 44.86 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio, principalmente en agua potable, educación y caminos rurales, el 18.91 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 36.23% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados para proyectos productivos, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$807,040.80 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos	\$389,400.00	47.59%
- Uniformes, fomenta y calzado del personal de seguridad pública	1,800.00	0.22%
- Armamento, cartuchos y cargadores	38,200.00	4.67%
- Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública	131,333.00	16.05%
- Alumbrado público	61,267.48	7.49%
- Obras y servicios básicos	27,105.00	3.31%
- Combustibles y lubricantes	112,702.00	13.78%
- Otros (renta de inmueble y comisión bancaria.)	56,369.11	6.89%
TOTAL:	\$818,176.59	100.00%

Como se observa, el egreso de \$818,176.59 ejercido en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$807,040.80 determinándose una diferencia ejercida de \$11,135.79 la diferencia se encuentra integrada principalmente en la cuenta de: bancos.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, de las cuales se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que presentan deficiencias, en su elaboración.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, a la fecha aún tiene pendiente por solventar la cantidad de \$2,715,670.25 importe total que le fue notificado en el Pliego Único de Observaciones número 025/MAFC/04.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera y de obra pública por un monto total de \$2,211,336.11 cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV, del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha se ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1,120,874.72
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1,120,874.72

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$1,090,461.39
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$1,090,461.39

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

MONTO TOTAL OBSERVADO	\$0.00
MONTO SOLVENTADO	\$0.00
PENDIENTE POR SOLVENTAR	\$0.00

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

MONTO TOTAL OBSERVADO:	\$2,211,336.11	100.00%
MONTO SOLVENTADO:	\$0.00	0.00%
MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR:	\$2,211,336.11	100.00%

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su hacienda pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Liquidez			
Activo Circulante	\$2,367,220.22	\$3,037,176.34	* 32.87
Pasivo Circulante	57.20	32.87	
	\$41,387.76	\$92,392.76	
2.- Autonomía Financiera			
Ingresos Propios x 100	\$3,298.19 = 8.73%	\$1,820.88 = 4.82%	0.31%
Gasto Corriente	\$672,997.43	\$968,583.05	
3.- Endeudamiento			
Activo Total	\$2,398,139.22	\$3,085,304.54	*33.39
Pasivo Total	57.94	33.39	
	\$41,387.76	\$92,392.76	
4.- Resultado Financiero			
Ingresos Totales + Saldo Inicial	\$6,229,332.07+	\$5,902,607.03+	
Egresos Totales	94,056.95 = 1.59	00 = 1.07	1.29
	\$3,981,717.56	\$5,500,541.49	

*Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

Tipo de Indicador	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	Acumulado
1.- Capacidad de Ejecución de Obra			
Obras Ejecutadas X 100	7 = 24.14%	6 = 21.43%	46.43%
Obras Programadas *	29	28	
2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios)			
Ingresos Recaudados X 100	\$3,298.19 = 8.73%	\$1,820.88 = 4.82%	13.55%
Presupuesto anual de Ingresos	\$37,799.00	\$37,799.00	
3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos)			
Presupuesto Ejercido X 100	\$3,981,717.56 = 23.93%	\$5,500,541.49 = 33.06%	56.99%
Presupuesto Anual	\$16,635,921.00	\$16,635,921.00	

* Nota: Se canceló una obra en relación a la propuesta de inversión originalmente presentada.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con \$32.87 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir, está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, financió solo el 0.19 por ciento del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 33.39 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al resultado financiero, este indica que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.07 para solventar sus gastos, en este cuatrimestre.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo para el cuatrimestre ya que promedia el 21.43 por ciento, sin embargo en un análisis realizado al avance físico-financiero, se

determinó que de 28 obras programadas para el ejercicio 2003, 8 aún se encuentran en proceso de ejecución y 15 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 4.82 que lo ubica con un avance que se considera como mínimo lo cual indica que deberán realizar un mayor esfuerzo recaudatorio para lograr las expectativas que se plantearon para el ejercicio 2003 en materia de ingresos.

- En cuanto al Indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 33.06 muestra un avance que se considera como aceptable, acorde con los ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 35.48 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

4. Sistema Contable

- Actualmente su sistema contable se lleva de manera manual, por lo que se recomienda hacer el esfuerzo de establecerlo mediante un sistema de cómputo, lo que permitirá mayor agilidad en sus registros y controles correspondientes.

5. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

6. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 28 de abril de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$5,902,607.03 que representa el 35.48 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$5,500,541.49 representando el 33.06 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$1, 820.88 que representó el 4.82 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 13.55 por ciento lo que indica que deberán hacer un mayor esfuerzo recaudatorio para alcanzar las expectativas de recaudación estimadas, para todo el ejercicio fiscal.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$2,211,336.11 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN TABLAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos III, IV y VI de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 5 de octubre de 2004.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.-
Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.-
Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.-
Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.-
Ciudadano Diputado Marco A. de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

El presente dictamen queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "h" del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

Número de oficio: HCE/CPCP/209/2004.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 29 de noviembre de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la Ley que rige a este Poder Legislativo y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003 y sea considerada para su discusión y aprobación en el Orden del Día, para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes, un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi carácter de integrante de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta de la Hacienda Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Olinalá, Guerrero, del periodo cuatrimestral mayo-agosto del año 2003, lo cual formulo bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Olinalá, Guerrero, presentó a la Auditoría General del Estado la Cuenta Pública cuatrimestral correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

Que en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, el titular de la Auditoría General del Estado remitió en tiempo y forma el informe de resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública municipal, aplicando las normas y procedimiento de auditoría generalmente aceptadas, para el sector público.

Que la revisión y fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, la Auditoría General del Estado de Guerrero, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

El dictamen que hoy nos ocupa discutir ante el Pleno fue elaborado y estructurado con la participación de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, revisando y analizando la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento de Olinalá, Guerrero, contándose con los elementos necesarios para emitir el correspondiente dictamen y proyecto de decreto dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto de la Cuenta de la Hacienda Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Olinalá, Guerrero, correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, por lo que solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto, del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que

deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003; emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “i” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario René Lobato Ramírez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario René Lobato Ramírez:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la Ley que rige a este Poder Legislativo y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes, dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto de 2003 y sea considerada para su discusión y aprobación en el Orden del Día, para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes, un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En representación de mis compañeros integrantes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, para lo cual expongo ante ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- En cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe Relativo a la Revisión y Fiscalización Superior del municipio de San Luis Acatlán, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Posteriormente, en reuniones celebradas con la presencia de la Auditoría General del Estado, nos abocamos al análisis e interpretación de dicho informe.

Tercera.- El dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute se elaboró en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de esta Comisión consideramos procedente aprobar el presente decreto en los términos señalados, solicitando al Pleno de este Congreso su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003; emitase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante se declara sin materia la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, a nombre del ciudadano Julio Vargas Pérez.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

Sección: Presidencia.

Asunto: Se solicita dispensa de trámite.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, noviembre 26 de 2004.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Estado.- Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo

136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a ustedes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se declara sin materia la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, presentada a nombre del ciudadano Julio Vargas Pérez, con la finalidad de que la presente solicitud sea considerada en la próxima sesión del Pleno, para el trámite correspondiente.

Atentamente.

Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Diputado Raúl Salgado Leyva.

Cumplida su instrucción, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de trámite Legislativo del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se declara sin materia la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, a nombre del ciudadano Julio Vargas Pérez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite Legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley que nos rige, en representación de mis compañeros integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, voy a permitirme fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se declara sin materia

la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, presentada a nombre del ciudadano Julio Vargas Pérez, bajo los siguientes razonamientos:

Con fecha 18 de mayo del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras Guerrero, a nombre del ciudadano Julio Vargas Pérez.

Atendiendo los criterios acordados por los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, se contactó con el peticionario para que ratificara la solicitud referida, el que una vez teniendo la solicitud a la vista desconoció como suya la firma estampada en el escrito, solicitando dejar sin efecto dicho documento, argumentando que no era su deseo abandonar el cargo edilicio por el que fue electo, ya que al hacerlo afectaría el buen funcionamiento del Ayuntamiento.

Por lo que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, considera que al desconocer la firma y contenido, la solicitud carece de legitimación, por lo que es procedente aprobar el dictamen que hoy ponemos a su consideración y turnarse al archivo como asunto totalmente concluido, solicitando su voto favorable al mismo por ajustarse conforme a derecho.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se declara sin materia la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, a nombre del ciudadano Julio Vargas Pérez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra

Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se declara sin materia la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, a nombre del ciudadano Julio Vargas Pérez; emitase el decreto correspondiente y remitase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario René Lobato Ramírez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario René Lobato Ramírez:

Ciudadano Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la Ley que rige este Poder Legislativo y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto de 2003, y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día, para la siguiente sesión del Pleno de este Congreso.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite Legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Como integrante de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública y por acuerdo de mis compañeros, fundó y motivó el dictamen con proyecto de decreto del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente a la Cuenta de la Hacienda Pública del cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, lo cual formulo a ustedes bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, entregó a la Auditoría General del Estado la Cuenta de la Hacienda Pública del cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

El responsable de la Auditoría General del Estado, está legalmente facultado para revisar y analizar la Cuenta de la Hacienda Pública cuatrimestral del municipio de Tlapa de Comonfort y elaborar el informe de resultados del cuatrimestre mayo – agosto del año 2003, de acuerdo a los artículos 38 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Una vez analizado y discutido el informe de resultados, se elaboró el dictamen con proyecto de decreto, con las opiniones particulares de cada uno de los integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

De acuerdo a las consideraciones expuestas, los diputados que integran esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública aprobamos este dictamen con proyecto de decreto, el que ponemos a consideración ante el Pleno de este Honorable Congreso, para su aprobación en los términos señalados en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Por su atención, muchas gracias.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “I” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, Relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

Número de Oficio: HCE/CPCP/209/2004.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 29 de noviembre de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la ley que rige a este Poder Legislativo y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Tlacoapa, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2003 y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día, para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Cumplida su instrucción, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensando que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Gloria María Sierra López:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto del Honorable Ayuntamiento de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente a la

Cuenta Pública cuatrimestral mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, lo cual formulo a ustedes al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Tlacoapa, Guerrero, presentó ante la Auditoría General del Estado la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

El titular de la Auditoría General del Estado, tiene plenas facultades para revisar y analizar la Cuenta Pública cuatrimestral del Honorable Ayuntamiento de Tlacoapa, Guerrero, y elaborar el informe de resultados de la misma, correspondiente al periodo mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, aplicando las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas para el sector público.

El dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa discutir, fue concensado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, quienes virtieron sus opiniones particulares en la elaboración del mismo.

Que de acuerdo en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, y con base en las consideraciones anteriormente vertidas, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprobamos en todos sus términos el presente dictamen y proyecto de decreto, en tal virtud y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, lo sometemos a consideración de la Plenaria, solicitando su voto favorable al mismo.

Muchas gracias, por su atención.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “m” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario René Lobato Ramírez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raúl Salgado Leyva, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se declara sin materia la solicitud de licencia indefinida al cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, a nombre del ciudadano Marcos Enríquez Bahena.

El secretario René Lobato Ramírez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado- Presentes.

Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, solicito a ustedes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se declara sin materia la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, presentada a nombre del ciudadano Marcos Enríquez Bahena, con la finalidad de que la presente solicitud sea considerada en la próxima sesión del Pleno para el trámite correspondiente.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Diputado Raúl Salgado Leyva.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con

proyecto de decreto, mediante el cual se declara sin materia la solicitud de licencia indefinida al cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, a nombre del ciudadano Marcos Enríquez Bahena; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Raúl Salgado Leyva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Raúl Salgado Leyva:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, uso esta tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se deja sin materia la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, a nombre del ciudadano Marcos Enríquez Bahena, bajo los siguientes:

RAZONAMIENTOS

Con fecha 18 de mayo del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia al cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, presentada a nombre del ciudadano Marcos Enríquez Bahena.

Tomando en cuenta los criterios establecidos por los integrantes de esta Comisión dictaminadora con relación a las solicitudes de licencias o renunciaciones de los civiles, se contactó con el interesado para que ratificara la solicitud de referencia, mismo que al tenerla a la vista desconoció el contenido y la firma estampada en el escrito, solicitando en ese acto dejar sin efecto dicho documento, ya que no era su deseo renunciar a su cargo, por lo que al carecer de legitimación el contenido del escrito de licencia, es procedente turnar al archivo como asunto total y definitivamente concluido la solicitud de antecedentes, por lo que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación,

considera justo aprobar el dictamen con proyecto de decreto que hoy ponemos a su consideración por ajustarse conforme a derecho, solicitando su voto a favor del mismo.

Muchas, gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se declara sin materia la solicitud de licencia indefinida al cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, a nombre del ciudadano Marcos Enríquez Bahena, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se declara sin materia la solicitud de licencia indefinida al cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, a nombre del ciudadano Marcos Enríquez Bahena; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “n” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Gloria María Sierra López, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlalixtaquilla, Guerrero.

La secretaria Gloria María Sierra López:

Con gusto, diputado presidente.

Número de oficio: HCE/CPCP/209/2004.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 29 de noviembre de 2004

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la Ley que rige a este Poder Legislativo, y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2003, y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día para la siguiente sesión del Pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes, un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado, Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En atención a lo dispuesto en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y como integrante de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública fundo y motivo el dictamen con proyecto de decreto de la cuenta cuatrimestral de la hacienda pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlaxiataquilla de Maldonado, Guerrero, del periodo mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlaxiataquilla de Maldonado, entregó a la Auditoría General del Estado la cuenta cuatrimestral de la hacienda pública del periodo mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003.

Para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el titular de la Auditoría General del Estado aplicó las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas para el sector público, quien está facultado para revisar la cuenta cuatrimestral de la Hacienda Pública municipal de Tlaxiataquilla de Maldonado y elaborar el informe de resultados.

El presente dictamen que discutimos ante el Pleno fue elaborado con las opiniones de los integrantes de esta Comisión Ordinaria, quienes revisaron y analizaron el informe de resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlaxiataquilla de Maldonado, Guerrero, contando con elementos necesarios para emitir el dictamen y proyecto de decreto de conformidad a lo estipulado por el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Por las razones vertidas, los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideran procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto, solicitando a la Plenaria de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlaxiataquilla de Maldonado, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlaxiataquilla de Maldonado, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “o” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario René Lobato Ramírez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto, del ejercicio fiscal 2003.

El secretario René Lobato Ramírez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.- Presentes.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 136 de la ley que rige a este Poder Legislativo y por acuerdo de los diputados que integramos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, muy atentamente solicito a ustedes dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del 2003, y sea considerado para su discusión y aprobación en el Orden del Día, para la siguiente sesión del pleno de este Honorable Congreso.

Reciban ustedes, un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de trámite Legislativo del dictamen con proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi carácter de integrante de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta de la Hacienda Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, del periodo cuatrimestral mayo-agosto del año 2003, lo cual formulo bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, presentó a la Auditoría General del Estado la Cuenta de la Hacienda Pública cuatrimestral correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

Que en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, el titular de la Auditoría General del Estado remitió en tiempo y forma el informe de resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública municipal aplicando las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas, para el sector público.

Que la revisión y fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, la Auditoría General del Estado de

Guerrero, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

El dictamen que hoy nos toca discutir ante el Pleno fue elaborado y estructurado con la participación de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, revisando y analizando la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, contándose con los elementos necesarios para emitir el correspondiente dictamen y proyecto de decreto, dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto de la Cuenta de la Hacienda Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, por lo que solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

La Vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

En razón de que el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto, relativo al Informe de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre

mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003; emitase el decreto correspondiente y remitase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "p" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con su autorización, diputada vicepresidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, representante del Partido de la Revolución del Sur y los diputados Juan José Castro Justo, David Jiménez Rumbo, Félix Bautista Matías, Fredy García Guevara y Marco Antonio de la Mora Torreblanca, coordinadores de las fracciones parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática y representantes de los partidos Convergencia, del Trabajo y Verde Ecologista de México respectivamente, de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía popular como asunto de urgente y obvia resolución, un acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que con fecha veintitrés de noviembre del año en curso, el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprobó un acuerdo parlamentario por medio del cual manifiesta su respaldo y apoyo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como el exhorto al Poder Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados, para que a través del diálogo, resuelvan la controversia y diferencias suscitadas a raíz de la discusión y aprobación de dicho Presupuesto, lo anterior con el fin de garantizar la armonía y certidumbre de la sociedad mexicana.

Que en nuestro país como en todo el mundo, el Presupuesto de Egresos es el instrumento de la política económica por excelencia, pues en el se proyectan los recursos destinados a los grupos más vulnerables, a las obras de infraestructura, productivas, carreteras, sociales, y demás, que inciden en el crecimiento de la economía por el gasto destinado, lo que implica beneficios para varios sectores de la sociedad.

Que a diferencia de años anteriores, el estado de Guerrero con la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio

fiscal 2005, se vio beneficiado con un sinnúmero de obras de infraestructura, carreteras y sociales que detonarán el desarrollo económico de varias regiones de nuestra entidad.

Que el hecho de que nuestro estado se vea beneficiado en el Presupuesto de Egresos de la federación por un monto aproximado a un tercio del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2005 de nuestra Entidad, no responde a componendas políticas, sino a un acto de justicia para el desarrollo de un estado que ha contribuido con creces en la promoción de la nación y sus instituciones.

Que un Estado que ocupa los últimos lugares en desarrollo social, en infraestructura y los primeros en rezago educativo, en mortalidad de mujeres por parto, en el principal expulsor de mano de obra barata, con el municipio más pobre de América Latina que tiene los niveles de alimentación comparables con lugares de Africa, no puede seguir siendo excluido por el gobierno federal y tener a un estado con un rezago económico muy por debajo de la media nacional.

Un Estado que durante la historia revolucionaria y de independencia de nuestra nación fue parte medular de la misma no puede seguir siendo olvidado, la justicia que nos merecemos ha sido contemplada por primera vez en un Presupuesto de Egresos, las obras proyectadas hacia nuestra Entidad no son ni van a ser de uso exclusivo de unos cuantos, no son de un partido, no son de una sola comunidad, las obras son de todos, porque con ellas se impulsará el desarrollo de cada región y con ello de toda la Entidad.

Que el Ejecutivo del Estado, el Honorable Congreso y los presidentes municipales de los Honorables Ayuntamientos, no pueden ser omisos, ni debe pasar desapercibida la gran acción de justicia que realizó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para el estado de Guerrero, es por ello que en busca de la ratificación de los recursos contemplados en obras para nuestra Entidad debemos exhortar al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que no se modifique el presupuesto otorgado.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia del gobierno federal, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que ratifique la reasignación de recursos destinados al estado de Guerrero en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Segundo.- Esta Soberanía, con pleno respeto a la esfera de competencia del gobierno federal, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta al presidente de la República, para que en las observaciones que realice al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, aprobado por la

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión no cancele la inversión destinada para el Estado de Guerrero.

Tercero.- Se exhorta al Ejecutivo del Estado y a los presidentes municipales para que en respaldo del presente acuerdo parlamentario en su caso lo manifiesten hacia el Ejecutivo federal y ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Cuarto.- Se instruye al presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, realice los trámites correspondientes y turne el presente acuerdo al Ejecutivo federal; al secretario de Hacienda y Crédito Público; a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; al Ejecutivo del Estado y a los Honorables Ayuntamientos del estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, 30 de noviembre de 2004.

Atentamente.

Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Representante del Partido de la Revolución del Sur.- Diputado Juan José Castro Justo, Coordinador Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.- Diputado David Jiménez Rumbo, Coordinador Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.- Diputado Fredy García Guevara, Representante del Partido del Trabajo.- Diputado Félix Bautista Matías, Representante del Partido Convergencia.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Representante del Partido Verde Ecologista de México.

Gracias, por su atención.

La Vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se

pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

(Desde su escaño, el diputado Raúl Valente Salgado Leyva, solicita el uso de la palabra.)

¿En qué sentido es su participación?

El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:

Sobre el punto de acuerdo.

La Vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Se concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado Raúl Salgado Leyva.

El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:

Con su permiso compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El pasado día 25 fue presentado en esta tribuna un punto de acuerdo que consideramos y juzgamos en ese momento como un documento oportuno y como un documento que venía a respaldar de manera categórica la actitud institucional, la actitud legal, del Congreso de la Unión.

En aquel punto de acuerdo se establecieron dos puntos que vale la pena recordar hoy, uno, la adhesión absoluta de este Honorable Congreso en apoyo a las reasignaciones hechas a los recursos presentadas en el presupuesto por el señor presidente de la República, y que en una actitud republicana, en una actitud apropiada del Poder Legislativo, se hacían las adecuaciones apropiadas para redistribuir el presupuesto, atendiendo particularmente demandas muy sentidas y dirigida particularmente a entidades con mayor marginación.

En el otro punto de este acuerdo asumido el pasado día 25 se preciso un exhorto respetuoso para que el gobierno de la República, conjuntamente con el Honorable Congreso de la Unión, propiciaran condiciones, propiciaran el ambiente, de concertación, de diálogo, de entendimiento, que permitiera que finalmente transcurriera la aprobación del presupuesto contando con el aval de ambos poderes.

Los medios periodísticos nacionales han dado constancia de que una vez hecha la reasignación por la Cámara federal, este documento fue turnado nuevamente al Poder Ejecutivo y ayer escuchábamos de que se regresaba ya al Congreso de la Unión el presupuesto con las observaciones hechas por el señor presidente de la República.

No sabemos las condiciones en que esto vaya a resultar, pero en Guerrero se generaron expectativas muy importantes, los guerrerenses festejamos de que en esa actitud responsable de los diputados del PRD y el PRI se hubiese tenido coincidencia, para que en las reasignaciones nuestra Entidad resultara favorecida en un importante porcentaje de recursos.

Hay expectación en los guerrerenses, -ya se ha generado una gran expectación- y casi damos por hecho de que este esfuerzo de los diputados en el Congreso de la Unión, de que estas obras registradas en el proyecto de presupuesto, casi los guerrerenses las damos por hechas.

Este documento leído hoy hace unos minutos por el diputado Noriega no es otra cosa mas que una actitud de preocupación, no quisiéramos que se moviera nada de lo que se reasignó, no quisiéramos que se diera marcha atrás en lo que de alguna forma los guerrerenses nos sentimos afortunados de que así haya ocurrido.

Muy grave sería un desencanto, muy grave sería el desencanto de que esto pudiera modificarse, pero aquí esta la actitud nuevamente responsable de esta Honorable Legislatura, aquí está la actitud de un diputado que ha leído el punto de acuerdo y que se ha suscrito por casi todos los compañeros de las diferentes fracciones y representaciones y esto no es otra cosa compañeros más que el resultado de una preocupación.

Preocupados todos porque no vayan a moverse las propuestas de obras que contempla el presupuesto, del proyecto de presupuesto para el 2005 -lo decía con mucha claridad el señor diputado Noriega- las obras no son para unos cuantos, las obras no están etiquetadas para ciudadanos con colores políticos, las obras son de todos, y aquí ha habido una gran y extraordinaria coincidencia, y lo que hemos dicho y lo que hemos sostenido en este Congreso, en las grandes propuestas, en aquellas propuestas en las que hemos coincidido siempre han recibido la aprobación de todos porque van enfocadas al beneficio general de los guerrerenses.

Hoy la fracción del Partido Revolucionario Institucional, se suma de manera entusiasta a este punto de acuerdo y desde luego que ratifica el compromiso y el deseo de que no vaya a darse marcha a tras en algo que han generado los guerrerenses una expectativa importante.

Aquí se adujo en aquel entonces, de que un ex gobernador se colgaba medallas, y que se abrogaba la propiedad de haber metido las manos por unas obras en caminos, -no compañeros y lo decíamos- yo siento que no hay guerrerense, no hay guerrerense que teniendo la oportunidad de meter las manos para beneficiar a su terruño lo haga con empeño y con responsabilidad; pero además, nunca los priistas nos hemos apropiado de manera exclusiva de lo que debemos entender, debemos reconocer el esfuerzo de los diputados del PRD en el Congreso de la Unión y el compromiso también de nuestros compañeros diputados federales en el propio Congreso.

Hoy se da afortunadamente esta nueva y extraordinaria coincidencia, coincidencia en que esperamos que esa actitud legal, responsable, atribuible al Congreso de la Unión se siga respetando desde luego y que ojalá fuera con el concurso del señor presidente de la República.

Muchas gracias, por su atención.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para hablar del mismo tema.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Lo cierto es que por ahora han fracasado las negociaciones, el entendimiento y el acuerdo político entre el Ejecutivo federal y el Poder Legislativo, ha habido inconformidad jurídica y el presidente Fox el día de ayer por la noche resolvió devolver el decreto de Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2005 a la Cámara de Diputados federal con observaciones, el veto no es una palabra que exista en nuestra Constitución General de la República y se entiende que ese derecho de veto está contemplado precisamente en el artículo 72 de la Constitución General de la República a través de esas observaciones, por tanto como lo habíamos previsto efectivamente en la sesión de hace una semana, el día martes 23 del presente, el presidente Vicente Fox decidió el camino de la impugnación jurídica, hoy estamos ante dos escenarios probables al seno de la Cámara de Diputados Federal, el primer escenario es que se mantenga la propuesta original, no se acepten las observaciones, no se realice modificación alguna y se remita al Ejecutivo federal el decreto para su promulgación y su publicación en el Diario Oficial de la Federación y un segundo escenario es de que ciertamente se acepten observaciones, no sabemos cuales, no sabemos cuantas, se llegue a algún entendimiento político y se proceda de la misma forma a remitir al Ejecutivo federal para su promulgación y publicación.

En el primer escenario en caso de que se mantenga la propuesta original se abren dos caminos que desde hoy señalamos, todo parece indicar que el presidente Vicente Fox acudirá ante el Poder Judicial con la controversia constitucional para que resuelva la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Desde nuestro punto de vista no tendría sustento una controversia constitucional porque no se trata de la invasión de competencias entre los dos poderes, es clara la facultad exclusiva en el artículo 74, fracción IV de la Constitución General de la República para la Cámara de Diputados en lo que tiene que ver con el examen, la discusión y aprobación del Presupuesto anual de Egresos de la federación, pero acudiría a la controversia constitucional y en el peor de los casos, como lo declaró hace unos días el secretario de Hacienda y Crédito Público de la Federación, a partir del uno de enero de 2005, llamaba a los secretarios de despacho a que no hicieran cuentas alegres porque se aplicaría el Presupuesto del Ejecutivo y no el aprobado por el Legislativo, lo que tendría consecuencias gravísimas para la vida institucional de este país.

Pero en cualesquiera de los escenarios que se presentan, lo que observamos es indefinición en cuanto al asunto del Presupuesto de la federación, en donde se ve altamente

beneficiado el estado de Guerrero, observamos nubarrones, una circunstancia en la que esta Cámara de Diputados tiene que estar muy atenta para ir tomando las decisiones, ojalá por consenso, por unanimidad o por mayoría, para que como se señalaba hace un momento por el diputado Raúl Salgado Leyva, lo deseable es que no se moviera el presupuesto original aprobado por la Cámara de Diputados.

Compañeras y compañeros, como ya todos sabemos, son aproximadamente 6 mil millones de pesos adicionales, ochocientos millones de pesos para el programa del agua potable o mil setecientos millones de pesos para infraestructura carretera y ya se hizo un desglose desde la sesión anterior.

Pero aquí estamos ante una circunstancia real, real objetiva, de que está en manos la decisión de la Cámara de Diputados federal de mantener la propuesta original, pero si se va por el curso de la controversia constitucional o en el peor de los casos de desacato del Ejecutivo federal a las resoluciones de la Cámara de Diputados, si va a darse una situación extremadamente difícil en el país.

Cual es el papel entonces de los congresos locales, pienso que del nuestro el que estamos siguiendo, es un acto justiciero para los guerrerenses, tenemos que defenderlo, pero yo si quisiera ser muy puntual en lo que ha señalado también el compañero diputado Raúl Salgado, ojalá podamos resolver también con acuerdo parlamentario, sin regatearle los méritos a nadie, que nadie, nadie tiene derecho a querer usufructuar políticamente y menos electoralmente esta decisión histórica que ha tomado la Cámara de Diputados federal, en donde están ciertamente los diputados del PRI, del PRD, Convergencia, del Partido del Trabajo, del Verde Ecologista y que constituyendo un frente amplio, absolutamente todos, Ejecutivo estatal, presidentes municipales, como se dice en documento, partidos políticos, diputados locales y los diputados federales de todos los institutos políticos que nos representan en la Cámara Federal, podamos mantener y sostener esta solicitud, que no se mueva el proyecto original, pero que no se aproveche electoralmente en Guerrero esta decisión.

No voy más allá porque no lo tocó nuestro compañero diputado para poner los puntos sobre las íes están bien de quienes con una campaña nada sana, nada adecuada, pues están pretendiendo golpear, yo me quedo con esa parte de decir, es un esfuerzo republicano, de justicia para los guerrerenses la decisión de la Cámara de Diputados federal, respaldémosla, apoyémosla y cerremos el paso a todo intento de quienes quieran lucrar electoral o políticamente con esa decisión.

Por tanto yo celebro que se haya aprobado por unanimidad este punto de acuerdo parlamentario, que es de todos los diputados guerrerenses, vamos a defender esa decisión de la Cámara de Diputados federal y termino señalando que esta indefinición nos coloca también ante la discusión que en su momento se dará en el seno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y que nos presenten el dictamen del Presupuesto de Egresos para el Estado de que no vaya a ver duplicidad, no se vayan a empalmar algunas partidas

presupuestales y urge que la definición se tome ya, pero por ahora no hay acuerdo allá y nosotros estamos solidarios y objetivamente planteando, entendimientos y acuerdo o que se sostenga la postura original.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Max Tejeda Martínez, para hablar del mismo tema.

El diputado Max Tejeda Martínez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañera y compañeros diputados.

Muchos de ustedes han sido testigos de que siempre los he conminado a que cuantas veces se tenga que votar algo, se vote y se actúe en razón de lo que le conviene a Guerrero, y desgraciadamente he sido testigo tanto en el Congreso de la Unión como aquí, de que muchas veces se toman decisiones en razón de lo que le conviene a determinado partido, esto es lo que nos ha hecho como hasta la fecha, un país donde no hay mucha unidad, si actuáramos nosotros siempre pensando en México y siempre pensando en Guerrero, tendríamos un país y un estado diferente.

A mí no me gustó como se actuó allá en el Congreso de la Unión, no fue un ejercicio sano desde mi punto de vista y pensando en México no se actuó honestamente, esto que se está haciendo el día de hoy, la razón de por que subió Heriberto, perdón que los tuteé, pero son jóvenes, el haber subido ustedes aquí a argumentar algo que le conviene a Guerrero, yo lo voy apoyar, yo lo voy apoyar, sin embargo yo si les pido de favor que de aquí en adelante y siempre en sus vidas piensen en Guerrero, la mayoría le debemos mucho a Guerrero, sin embargo vemos como desafortunadamente primero pensamos en nosotros mismos o en el partido antes de actuar por Guerrero.

Es posible que el día de hoy, en el curso de la semana se siga discutiendo allá en el Congreso de la Unión que cambios va a hacer, que cambios se van a dar, espero que allá nuestros legisladores sepan defender lo que le conviene a Guerrero, yo estoy convencido de que en el espíritu del Partido Acción Nacional, en el espíritu de los diputados y en el espíritu del presidente Fox, estaba el bien de México, sin embargo él dijo que el Ejecutivo, el poder Ejecutivo propone y el Legislativo decidía y es lo que el señor va a tener que hacer finalmente.

Sin embargo yo si creo que esto que les estoy diciendo el día de mañana nos pueda servir de algo, nos pueda servir de que antepongamos el beneficio del país y de Guerrero, antes de pensar en nosotros mismos.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para

su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, representante del Partido de la Revolución del Sur y los diputados Juan José Castro Justo, David Jiménez Rumbo, Felix Bautista Matías, Fredy García Guevara y Marco Antonio de la Mora Torreblanca, coordinadores de las fracciones parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática y representante de los partidos Convergencia, del Trabajo y Verde Ecologista de México, respectivamente, por el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al presidente de la República, al Ejecutivo del estado y a los presidentes municipales del Estado, respectivamente, a que ratifiquen la reasignación de recursos destinados al estado de Guerrero en el Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2005, en las observaciones que realice el Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2005; no cancele la inversión destinada para el estado de Guerrero; manifiesten al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión su respaldo al presente acuerdo parlamentario; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 16:30 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16 horas con 30 minutos del día martes 30 de noviembre de 2004, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima legislatura del honorable Congreso del Estado, para el día 2 de diciembre de 2004, a las once horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates
Lic. Salustio García Dorantes

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69